CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PLIEGO TIPO INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR INSTITUCIONAL No. VC-SA-MC-009 DE 2026

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PLIEGO TIPO INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR INSTITUCIONAL No. VC-SA-MC-009 DE 2026,** cuyo objeto contractual consiste en la **"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"**, procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera - organización y capacidad técnica – económica, dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de selección de la **MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE**, se recibió tres (3) propuestas, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
VC-SA-MC-009 DE 2026	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU	Oferta en evaluación	10/05/2026 10:37 PM
ESARCON INGENIERIA VC-SA-MC-009 DE 2026	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	Oferta en evaluación	10/05/2026 6:31 PM
Equipamiento	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	Oferta en evaluación	10/05/2026 4:35 PM

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES. -

Esta etapa se iniciará con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA.-

La Dra., DRA. PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA Profesional Contratado - Secretaría de Infraestructura delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información jurídica obteniendo como resultado, previa subsanación, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS Nit. No. 900.146.612-1 R/l milton roa celis C.C. No 79.446.708 DE BOGOTA	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.
ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAS Nit. No. 901.491.417-1 R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. No. 1.118.201.819 DE VILLANUEVA	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS Nit. No. 901.787.563-0 R/L MAURICIO GALINDO FERNANDEZ C.C. No. 1.86.060.591 DE VILLAVICENCIO	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL.-

El Dr. DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información financiera – organizacional, capacidad residual una vez subsanada la propuesta, obteniendo como resultado previa subsanación los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS Nit. No. 900.146.612-1 R/l milton roa celis C.C. No 79.446.708 DE BOGOTA	NO HABIL EN CAUSAL DE RECHAZO	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL – CAPACIDAD RESIDUAL
ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAS Nit. No. 901.491.417-1 R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. No. 1.118.201.819 DE VILLANUEVA	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL – CAPACIDAD RESIDUAL
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS Nit. No. 901.787.563-0 R/L MAURICIO GALINDO FERNANDEZ C.C. No. 1.86.060.591 DE VILLAVICENCIO	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL – CAPACIDAD RESIDUAL

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION.-

El ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO, Secretario de Despacho - Secretaria de Infraestructura y el ING. NELSON ALBERTO ALVARADO VEGA Profesional Contratado Secretaria de Infraestructura, delegados mediante conformación de comité evaluador, revisan adecuadamente la información técnica, obteniendo como resultado, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS Nit. No. 900.146.612-1 R/l milton roa celis C.C. No 79.446.708 DE BOGOTA	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAS Nit. No. 901.491.417-1 R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. No. 1.118.201.819 DE VILLANUEVA	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS Nit. No. 901.787.563-0 R/L MAURICIO GALINDO FERNANDEZ C.C. No. 1.86.060.591 DE VILLAVICENCIO	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL. -

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros – organizacional, capacidad residual y técnicos dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PLIEGO TIPO INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR INSTITUCIONAL No. VC-SA-MC-009 DE 2026,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente es considerado:

PROPONENTES	HÁBIL O NO HÁBIL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS Nit. No. 900.146.612-1 R/l milton roa celis C.C. No 79.446.708 DE BOGOTA	**HABIL COMPONENTE JURIDICO HABIL COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIONAL NO HABIL CAPACIDAD RESIDUAL EN CAUSAL DE RECHAZO HABIL COMPONENTE TECNICO**
ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAS Nit. No. 901.491.417-1 R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. No. 1.118.201.819 DE VILLANUEVA	**HABIL COMPONENTE JURIDICO HABIL COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIONAL HABIL CAPACIDAD RESIDUAL HABIL COMPONENTE TECNICO**
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS Nit. No. 901.787.563-0 R/L MAURICIO GALINDO FERNANDEZ C.C. No. 1.86.060.591 DE VILLAVICENCIO	**HABIL COMPONENTE JURIDICO HABIL COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIONAL HABIL CAPACIDAD RESIDUAL HABIL COMPONENTE TECNICO**

4. ASIGNACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES.-

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con el oferente calificado como hábil, el ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO, Secretario de Despacho - Secretaria de Infraestructura y el ING. NELSON ALBERTO ALVARADO VEGA Profesional Contratado Secretaria de Infraestructura, delegados mediante conformación de comité evaluador, proceden a realizar la evaluación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en su componente Técnico - Económico, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROPONENTES	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS Nit. No. 900.146.612-1 R/l milton roa celis C.C. No 79.446.708 DE BOGOTA	-
ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAS Nit. No. 901.491.417-1 R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. No. 1.118.201.819 DE VILLANUEVA	95 PUNTOS

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS Nit. No. 901.787.563-0 R/L MAURICIO GALINDO FERNANDEZ C.C. No. 1.86.060.591 DE VILLAVICENCIO	99,70 PUNTOS

5. CONCLUSION.-

Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFA SAS** Nit. No.901.787.563-0 representante legal **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.591 de Villavicencio Meta, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL Y TECNICO** con una asignación de **99,70 PUNTOS.**

Por tanto, desde el **COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFA SAS** Nit. No.901.787.563-0 representante legal **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.591 de Villavicencio Meta, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 159.765.411) MCTE,** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR	FIRMA
PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA Profesional Contratado Secretaría de Infraestructura	Jurídico	
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica	Capacidad Financiera Organizacional Capacidad Residual	
CAMILO ALBERTO REINA URREGO Secretario de Despacho Secretaría de Infraestructura	Técnico - Económico	
NELSON ALBERTO ALVARADO VEGA Profesional Contratado Secretaria de Infraestructura	Técnico - Económico	

INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. VC-SA-MC-009 DE 2026
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1)

FECHA:	20 DE MAYO DE 2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOSM/CTE ($159.816.218)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Selección Abreviada **No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1)**, se recibieron tres (3) Propuestas, las cuales fueron presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SA-MC-009 DE 2026	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU	Oferta en evaluación	10/05/2026 10:37 PM	301.984.878 COP
ESARCON INGENIERIA VC-SA-MC-009 DE 2026	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	Oferta en evaluación	10/05/2026 6:31 PM	317.630.580 COP
Equipamiento	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	Oferta en evaluación	10/05/2026 4:35 PM	159.765.405 COP

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el Pliego de Condiciones para el proponente, concluyendo:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
Carta de presentación de propuesta	El proponente debe presentar el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la	X			El proponente **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR / S.A.S**, identificado con Nit. No.

	persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente - persona natural- es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero. en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la				**900146612-1**, representado legalmente por **MILTON ROA CELY,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.446.708 de Bogotá, presenta Carta de Oferta debidamente suscrito, conforme anexo de la entidad. El proponente abona la propuesta con la ING. CIVIL, LUISA FERNANDA HENAO GUERRERO ingeniera con matrícula profesional No. 161037-0517702 y Cc No 1.110.579.699 de IBAGUE – TOLIMA. **Nota:** Aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con el código No. CVAD-2026-4252757.

	fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 - Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.				
Apoderado				X	
Proponentes Plurales				X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X			El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal así: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S**, Nit. No. **900146612-1** Fecha de expedición: 28/04/2026 Fecha de Matricula: 24/04/2007

					Fecha ultima de renovación:27/03/2026 Facultades :no requiere Revisor Fiscal: N/A Domicilio Villanueva Casanare La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **vHm2m94RVw**
Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.		X			El proponente **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S**, identificado con Nit. No. **900146612-1**, representado legalmente por **MILTON ROA CELY,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.446.708 de Bogotá, aporta: Certificación de seguridad social suscrita por el representante legal.
Certificado de Pacto de transparencia		X			La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 - Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la		X			**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S**, identificado con Nit. No. **900146612-1**, representado legalmente por **MILTON ROA CELY,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.446.708 de Bogotá, aporta la verificación de antecedentes

procuraduría general de la nación, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales y Redam					**Nota:** Subsana en términos, la entidad hace verificación.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X			El proponente **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S**, identificado con Nit. No. **900146612-1**, representado legalmente por **MILTON ROA CELY,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.446.708 de Bogotá, aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Registro Único de Proponentes		X			El proponente, aporta Certificado de Registro Único de Proponentes así: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S**, Nit. No. **900146612-1** Fecha de expedición: 09/05/2026 Decha de matricula: 24/04/2007 Fecha ultima de renovación:16/04/2026 La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **UR6fhYS3Sx**
Garantía de seriedad de la propuesta		X			Póliza N° 30-44-101070191 ANEXO: 0 Fecha de expedición: 08/05/2026 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

٢

					Tomador: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S** Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. 892.099.475-7 Valor asegurado: $ 15.981.621,80 Vigencia: Desde 11/05/2026 Hasta 18/08/2026

Finalizada la revisión y verificación documental de los requisitos de habilitación jurídica de la oferta presentada en el proceso de Selección Abreviada **No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1),** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" se concluye:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S**
NIT.	**900146612-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**MILTON ROA CELY**
IDENTIFICACIÓN	No. 79.446.708 de Bogotá
MIPYME DOMICILIADA:	Villanueva Casanare

PROPUESTA – HABIL, por haber dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico.

Se suscribe el presente informe, el Veinte (20) de Mayo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA Profesional Contratada- Secretaria de Infraestructura	Jurídico	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo CVAD-2026-4252757

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación 1110579699

Tipo de Matricula MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula 161037-0517702 TLM

Nombre completo

LUISA FERNANDA HENAO GUERRERO

Profesión

INGENIERIA CIVIL

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificacion

XNSR3TQ4G9

Pregunta

¿ Cuánto es 5

40

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79446708 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 mayo 2026, 9:43 am

VER PDF ACEPTAR

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

25252

Correo electrónico:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296280397

PIB
10:55:31

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR E.U. identificado(a) con NIT número 9001466121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. VC-SA-MC-009 DE 2026
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1)

FECHA:	11 DE MAYO DE 2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOSM/CTE ($159.816.218)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Selección Abreviada **No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1)**, se recibieron tres (3) Propuestas, las cuales fueron presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SA-MC-009 DE 2026	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU	Oferta en evaluación	10/05/2026 10:37 PM	301.984.878 COP
ESARCON INGENIERIA VC-SA-MC-009 DE 2026	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	Oferta en evaluación	10/05/2026 6:31 PM	317.630.580 COP
Equipamiento	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	Oferta en evaluación	10/05/2026 4:35 PM	159.765.405 COP

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el Pliego de Condiciones para el proponente, concluyendo:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
Carta de presentación de propuesta	El proponente debe presentar el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta el	X			El proponente **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y**

	cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente - persona natural- es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero. en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar				**CONTRUCCION SAS ZOMAC**, identificado con Nit. No. 901.491.417-1, representado legalmente por **DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON** cedula de ciudadanía No. 1.118.201.819 de Villanueva Casanare, presenta Carta de Oferta debidamente suscrito, conforme anexo de la entidad. El proponente abona la propuesta con el ING. CIVIL, NELSON FRANCISCO RIOS LEGUIZAMON ingeniero con matrícula profesional No. 15202-309136 y C.C. No. 1.118.198.380 de Villanueva Casanare y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. **CVAD-2026-4424212**

	copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 - Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.				
Apoderado				X	

Proponentes Plurales				X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X			El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal así: **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC** Nit. No. 901.491.417-1 Fecha de expedición: 21/04/2026 Fecha de Matricula: 18/05/2021 Fecha ultima de renovación:27/03/2026 Facultades :no requiere Revisor Fiscal: OLGA ADELAIDA NIÑO PARRA PEQUEÑA -EMPRESA Domicilio Villanueva Casanare La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **EPEVypyUUM**
Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.		X			El proponente Casanare, aporta: Certificación de seguridad social suscrita por la Revisora Fiscal **OLGA ADELAIDA NIÑO PARRA,** y sus documentos profesionales.
Certificado de Pacto de transparencia		X			La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 - Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al

					momento de presentar la oferta.
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales y Redam		X			**ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC**, identificado con Nit. No. 901.491.417-1, representado legalmente por **DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON** cedula de ciudadanía No. 1.118.201.819 de Villanueva Casanare, aporta la verificación de antecedentes. La entidad hace la verificación en línea.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X			El proponente **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC**, identificado con Nit. No. 901.491.417-1, representado legalmente por **DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON** cedula de ciudadanía No. 1.118.201.819 de Villanueva Casanare, aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Registro Único de Proponentes		X			El proponente **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC**, identificado con Nit. No. 901.491.417-1, representado legalmente por **DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON** cedula de ciudadanía No. 1.118.201.819 de Villanueva Casanare, aporta Certificado

					de Registro Único de Proponentes así: **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC** Nit. No. 901.491.417-1 Fecha de expedición: 28/04/2026 Fecha ultima de renovación:27/04/2026 La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **4XsBqXueXU**
Garantía de seriedad de la propuesta		X			Póliza N° COQ-100009247 ANEXO: 0 Fecha de expedición: 06/05/2026 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Tomador: **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC** Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. 892.099.475-7 Valor asegurado: $ 15.981.621,80 Vigencia: Desde 11/05/2026 Hasta 18/08/2026

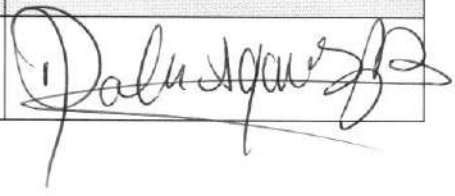
Finalizada la revisión y verificación documental de los requisitos de habilitación jurídica de la oferta presentada en el proceso de Selección Abreviada **No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1),** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" se concluye:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONTRUCCION SAS ZOMAC**
NIT.	901.491.417-1
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON**

IDENTIFICACIÓN	No. 1.118.201.819 de Villanueva Casanare
MIPYME DOMICILIADA:	Villanueva Casanare

PROPUESTA –HABIL, por haber dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico.

Se suscribe el presente informe, el Once (11) de Mayo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA Profesional Contratada- Secretaria de Infraestructura	Jurídico	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo	CVAD-2026-4424212

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación	1118198380
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL
Número de Matricula	15202-309136

Nombre completo

NELSON FRANCISCO RIOS LEGUIZAMON

Profesión

INGENIERIA CIVIL

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	7YyNK0wDiqoFCuhYyJvXBg==	Número de póliza	100009247
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	6/05/2026	Inicio de vigencia Global	11/05/2026
Fin de vigencia Global	18/08/2026	Tomador	ESTRUCTURAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS ZOMAC
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Valor asegurado	15.981.621,80		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. VC-SA-MC-009 DE 2026 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE PROCESO DE CONTRATACION SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N° VC - SA - MC - 009 DE 2026		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 11/05/2026	24:00 Horas del 18/08/2026	$ 15.981.621,80	$ 25.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: EPEVypyUUM

Número del recibo: S001055770

Operación: 99-USUPUBXX-20260421-0034

Expediente: 157002

Fecha de expedición: 2026-04-21 **Hora:** 11:18:57

Razón social: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC

Cliente: ESTRUCTURAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS ZOMAC

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | × Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: 4XsBqXueXU

Número del recibo: S001057522

Operación: 99-USUPUBXX-20260428-0119

Expediente: 4571

Fecha de expedición: 2026-04-28 **Hora:** 16:03:24

Razón social: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC

Cliente: MSE MONTAJES Y SOLUCIONES ELECTRICAS SAS

Tipo certificado: CerPro

Descargar Certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 11:40:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014914171
Código de Verificación	901491417126051111 4027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295672322

PIB
11:40:43

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC identificado(a) con NIT número 9014914171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 11:36:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118201819
Código de Verificación	11182018192605111113653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295671912

PIB
11:37:06

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118201819.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:37 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118201819**

Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON RINCON DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 11:37:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118201819** y Nombre: **DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139933021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:01 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118201819,** Apellidos y Nombres **LEGUIZAMON RINCON DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Gobierno de Colombia

Campo código de verificación

Codigo de verificacion

UDJVR74X2M

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1118201819 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 abril 2026, 11:54 am

VER PDF

ACEPTAR

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1)

FECHA:	11 DE MAYO DE 2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOSM/CTE ($159.816.218)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Selección Abreviada **No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1)**, se recibieron tres (3) Propuestas, las cuales fueron presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SA-MC-009 DE 2026	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU	Oferta en evaluación	10/05/2026 10:37 PM	301.984.878 COP
ESARCON INGENIERIA VC-SA-MC-009 DE 2026	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	Oferta en evaluación	10/05/2026 6:31 PM	317.630.580 COP
Equipamiento	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	Oferta en evaluación	10/05/2026 4:35 PM	159.765.405 COP

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el Pliego de Condiciones para el proponente, concluyendo:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
Carta de presentación de propuesta	El proponente debe presentar el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del	X			El proponente **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**, identificado con Nit. No. 901.787.563-0, representado legalmente por **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ**

	proponente individual o plural o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente - persona natural- es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero. en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el				cedula de ciudadanía No. 86.060.591 de VILLAVICENCIO-META, presenta Carta de Oferta debidamente suscrito, conforme anexo de la entidad. El representante legal cumple la idoneidad al ser ingeniero civil con matrícula profesional No. **CVAD-2026-4357090**.

	artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 - Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.				
Apoderado				X	
Proponentes Plurales				X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X			El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal así: **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS** Nit. No. 901.787.563-0 Fecha de expedición: 08/05/2026 Fecha de Matricula: 24/10/2023 Fecha ultima de renovación:09/02/2026 Facultades :no requiere Revisor Fiscal: N/A MICRO -EMPRESA Domicilio Villanueva Casanare

					La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **VwGvrcrFtW**
Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.		X			El proponente **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**, identificado con Nit. No. 901.787.563-0, representado legalmente por **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ** cedula de ciudadanía No. 86.060.591 de VILLAVICENCIO-META, aporta: Certificación de seguridad social suscrita por el representante legal.
Certificado de Pacto de transparencia		X			El proponente suscribe el Anexo 4 - Pacto de Transparencia.
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales y Redam		X			**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**, identificado con Nit. No. 901.787.563-0, representado legalmente por **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ** cedula de ciudadanía No. 86.060.591 de VILLAVICENCIO-META, aporta la verificación de antecedentes. La entidad hace la verificación en línea.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X			El proponente **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**, identificado con Nit. No. 901.787.563-0, representado legalmente por **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ** cedula de ciudadanía No.

					86.060.591 de VILLAVICENCIO-META, aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Registro Único de Proponentes		X			El proponente, aporta Certificado de Registro Único de Proponentes así: **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS** Nit. No. 901.787.563-0 Fecha de expedición: 08/05/2026 Fecha ultima de renovación:21/05/2026 La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **uf8p7Dkd7H**
Garantía de seriedad de la propuesta		X			Póliza N° 605-47-994000005806 ANEXO: 0 Fecha de expedición: 06/05/2026 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Tomador: **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS** Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. 892.099.475-7 Valor asegurado: $ 15.981.621,80 Vigencia: Desde 11/05/2026 Hasta 21/08/2026

Finalizada la revisión y verificación documental de los requisitos de habilitación jurídica de la oferta presentada en el proceso de Selección Abreviada **No. VC-SA-MC-009 DE 2026 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSION 1),** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" se concluye:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**

NIT.	901.787.563-0
REPRESENTANTE LEGAL	**MAURICIO GALINDO FERNANDEZ**
IDENTIFICACIÓN	No. 86.060.591 de VILLAVICENCIO-META
MIPYME DOMICILIADA:	Villanueva Casanare

PROPUESTA - HABIL, por haber dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico.

Se suscribe el presente informe, el Once (11) de Mayo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA Profesional Contratada- Secretaria de Infraestructura	Jurídico	

Aseguradora Solidaria de Colombia

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000005806**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA**		
Tomador / Garantizado:	**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFA SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	lunes, 11 de mayo de 2026	viernes, 21 de agosto de 2026	$15,981,621.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 65 - 46. Pbx: 5 91 - 7514 - 3454036
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo [illegible]

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 26060591

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 25202-09[illegible]

Nombre completo:

EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ

Profesión:

INGENIERIA CIVIL

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Codigo verificación: [illegible]

Número del recibo: S001059656

Operación: [illegible]

Expediente: [illegible]

Fecha de expedición: [illegible] **Hora:** [illegible]

Razon social: [illegible]

Cliente: [illegible]

Tipo certificado: CerPro

[illegible] Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Codigo verificación:

Numero del recibo:

Operación:

Expediente:

Fecha de expedición: **Hora:**

Razon social:

Cliente:

Tipo certificado:

rues
Registro Único Empresarial y social

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

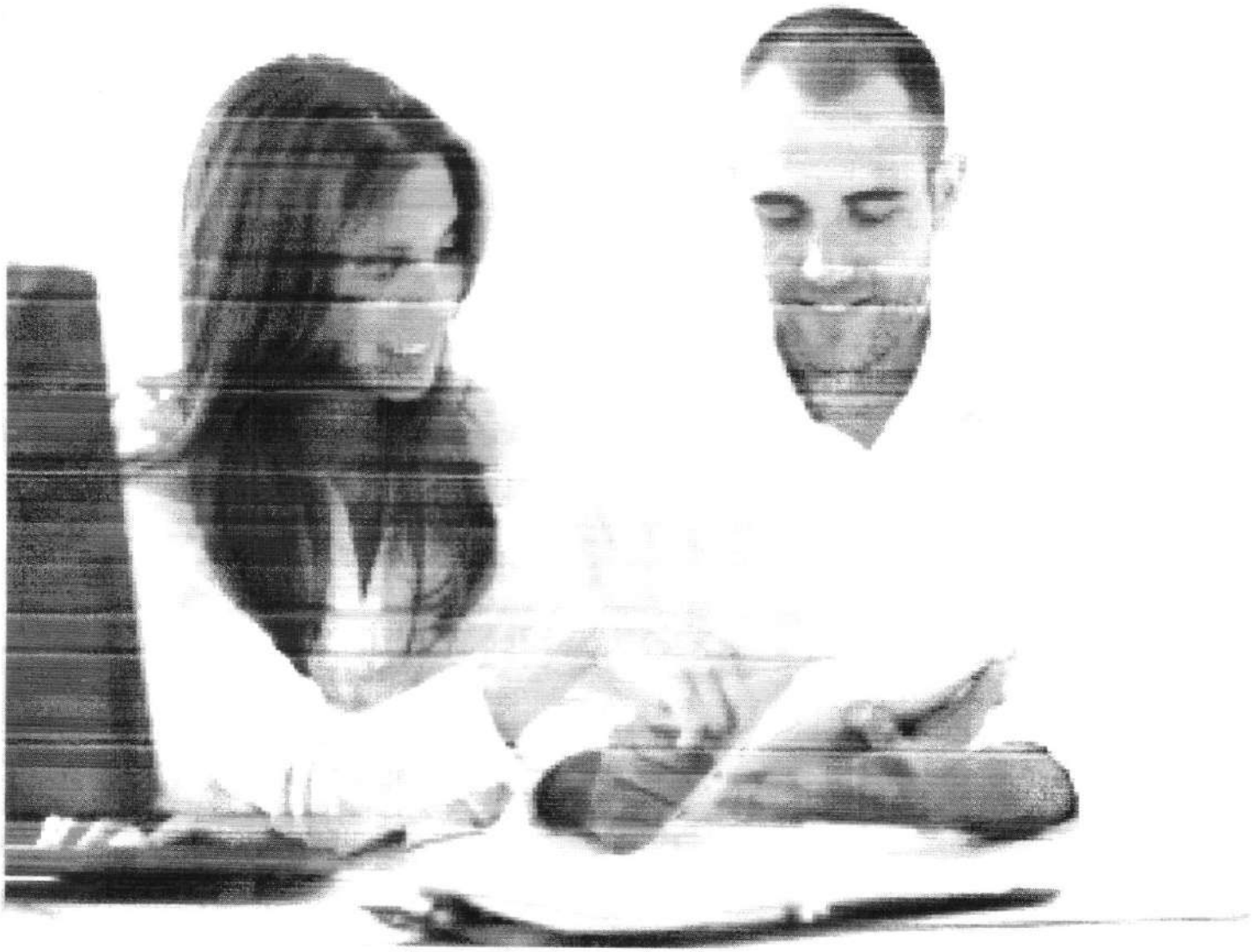
Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901787563 - 0
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
174775

Fecha de Matrícula
2023/10/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de re
2026/02/
Último año
2026
Fecha de Actu
2026/05/07

Disponible para hablar!



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 10:39:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017875630
Código de Verificación	901787563026051110395 3

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295665424

PIB
10:40:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Informacion de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S., identificado(a) con NIT numero 9017875630

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores publicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortes
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 10:46:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86060591
Código de Verificación	860605912605111045 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295666019

PIB
10:45:44
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ identificado(a) con Cedula de ciudadania número 86060591

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores publicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortes
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:25 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86060591**

Apellidos y Nombres: **GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modena, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 20550, Bogotá
Resto del país: 018000 910 112
E-mail digin.atc-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 10:45:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86060591** y Nombre: **EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139925242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:28 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86060591,**
Apellidos y Nombres: **GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE** con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co/80/consulta

(https://www.gov.co/)

Comando de Reclutamiento y Control Reservas

(https://www.facebook.com/ComandoReclutamiento/?fref=ts) (https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO)

Defensa

El Ciudadano consultado no se encuentra en nuestro sistema. Si su Libreta Militar no se encontró o fue expedida antes del año de 1990, por favor ingrese a Contáctenos e infórmenos para solicitar la consulta manual de su documento.

Si usted consultó con Cédula de Ciudadanía, lo invitamos a que consulte con Tarjeta de Identidad, pudo haber realizado su trámite con ese tipo de documento de identidad.

Expide el Certificado de la Tarjeta Militar

Todo ciudadano que tenga definida la situación militar de primera o segunda clase puede obtener en linea el certificado de definición de la situación militar sin ningún costo.

Diligencie la información que se solicita en el panel derecho y genere su certificado en formato PDF. Recuerde que esta certificación no reemplaza la tarjeta militar.



Soldado Virtual

Gobierno de Colombia

Campo código de verificación

Código de verificación

5M1STKUBH3

Pregunta d

¿ Cuánto es 8

7

Registro REDAM Valido

El ciudadano identificado con CC 86060591 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 07 mayo 2026, 9:02 pm

VER PDF

In

Di

ca

Código Postal: 111711

25252

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

ACTUALIZACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VC-SA-MC-009 DE 2026

En Villanueva, Casanare a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de 2026, proceden los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, a efectuar la siguiente verificación económica de la oferta.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto Contractual	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO D
Valor del presupuesto oficial	159.816.218,00 COP
Plazo de Ejecución	3 Meses

PROPONENTE No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	INTEGRANTES
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	MILTON ROA CELYS	C.C. 79.446.708	1
2	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON	C.C. 1.118.201.819	1
3	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ	C.C. 86.060.591	1
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTE			

2. VERIFICACION DOCUMENTAL

3. PROPONENTE 1: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro Único de Proponentes con información financiera al corte de diciembre 31 de 2025	CUMPLE

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS

RAZÓN SOCIALB12:I22	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Identifica con cedula de ciudadania
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	MILTON ROA CELYS	79.446.708

I. Integrante 01	
RAZÓN SOCIAL	NIT
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	900146612-1



❖ SUBSANACION

El proponente allega documento de subsanación dentro del plazo establecido

Subsanación

Referencia interna:	VC-SA-MC-009-DF-2026 (Manifestación de interes (Menor Cuantia)) (Presentacion de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANA
De:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU
Usuario:	MILTON ROA CELYS
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido 19/05/2026 9:52:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9456460
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN Y OBSERVACION PROPUESTA

	Documento	Nombre del documento
Anexos	Oficio subsanacion y observacion propuesta .pdf	Oficio subsanacion y observacion propuesta .pdf
	Juridico.zip	Juridico.zip
	Financiero .zip	Financiero .zip

Agregar documento a la oferta Exportar todos

❖ Observaciones

Durante el traslado del informe se allegan observaciones:

Referencia interna: VC-SA-MC-009 DE 2026 (Manifestacion de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANA

De: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

Usuario: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (19/01/2026 10:09:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9456516

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observacion

Anexos

Documento	Nombre del documento
OIE.pdf	OIE.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Dentro del cual se alega:

Ahora bien en cuanto a capacidad residual con efecto inmediato de rechazo según numeral Y de los pliegos pagina 14, el proponente omitió el contrato que posee en ejecución bajo el consorcio Nueva Era con la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental ,contrato 605-2025 con fecha de inicio 01 de diciembre de 2025 y otrosí 1 y 2 con fecha de terminación esperada al 30 de Mayo de 2026.Se anexan soportes contrato en ejecución.

Revisado los soportes ajduntados y al hacer la consulta en SECOP (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8953717) se evidencia que efectivamente el CONTRATO DE OBRA N°. 0605-2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y CONSORCIO NUEVA ERA; ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL EDWAR MAURICIO GALINDO FERNANDEZ. Con OBJETO: ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE SAN JUANCITO, ADSCRITO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL. FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1487 DEL 21 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO 1426520. Se encuentra en ejecución y que el proponente presente hace parte de la figura asociativa.

2	111. Tipo de documento: NIT 31	112. Número de identificación: 900146612	113. DV: 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR E.U.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación: 40	122. Fecha de ingreso: 20251022	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

CERTIFICADO DE DOCUMENTO SIN

Los suscritos, Edward Mauricio Galindo Fernández PERSONA NATURAL y Milton Roa Celys debidamente autorizado para actuar en representación legal de Construcciones y Servicios MR EU, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
Edward Mauricio Galindo Fernández	60 %
Construcciones y Servicios MR EU	40 %
	100 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Considerando que en la propuesta inicial el oferente certifico "A la fecha del presente documento la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S no tiene contratos en ejecución"

FORMATO No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL
5. SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE V
INTEGRANTE: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS

ORDEN ESTRICTO DE EVALUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO		Plazo del Contrato en Meses(incluido prorrogas) (B)	Valor del contrato(incluido adiciones) (A)	Fecha de Inicio	Si el Contrato esta o estuvo l la(s)fecha(s) de suspensi	
	(Razón Social)	#	Objeto				Fecha de Suspensión	F

NOTA: A la fecha del presente documento la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S no tiene contratos en ejecución

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de MAYO de 2026

REP. LEGAL MILTON ROA CELYS
C.C 79.446.706
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS
NIT: 900.146.612-1

Sonia Merchan Orozco
CONTADOR PUBLICO
TP 711040-T

SONIA MERCHAN OROZCO
CONTADOR PUBLICO
TP 711040-T

Se concluye que el proponente despues de CERTIFICAR QUE NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCION, se demuestra tiene en ejecucion el contrato CO-0605-2025 por lo cual se encuentra incurso en casual de rechazo Y. No informar todos los Contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
CAPITAL DE TRABAJO	(POE - ANTICIPO)*33%	Mayor o igual al 33% del valor del presupuesto oficial	$ 52.739.352	$ 187.208.768	HABILITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2	1,20	45,80	HABILITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)X100	Menor o igual al 70%	70%	0,78%	HABILITADO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1	1,00	92,35	HABILITADO

Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 4%	4,00%	19,70%	HABILITADO
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 2%	2,00%	19,55%	HABILITADO

RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA: **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	HABILITADO	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	Nit:	900146612-1

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

1. Información del Contratista			
Proponente:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	% Participación	observación
Integrantes:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	100%	
	0	0%	
	0	0%	

2. Información General	Valor	observación
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación ($COP)	$ 159.816.218	
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497	
Fecha de presentación la oferta (dd-mm-aaaa)	11/05/2026	
Porcentaje de anticipo o pago anticipado (%)	0,00%	
Plazo estimado del Proceso de Contratación (dias)	90,0	

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS		
	AÑO: 2023		observación
	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera	SUBSANO

	x		
	RESULTADO C.O.	$ 1.635.172.186,00	
	0		
	AÑO:		observación
	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera	
	RESULTADO C.O.		
	SUMATORIA C.O.	$ 1.635.172.186	

4. EXPERIENCIA	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS		
		Formula	observación
	E=	39.219.659.183,00	
		159.816.218	
		Resultado	
	E=	245,4	
	Puntaje	120	
	0		
		Formula	observación
	E=		
		-	
		Resultado	
	E=		
	Puntaje		
	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS		

	Elemento	Resultado	observación
5. CAPACIDAD FINANCIERA	Activo corriente:	$ 191.387.266	
	Pasivo corriente:	$ 4.178.498	
	Índice de Liquidez	45,80	
	Puntaje	40,00	
	0		
	Elemento	Resultado	observación
	Activo corriente:	$ -	
	Pasivo corriente:	$ -	
	Índice de Liquidez		
	Puntaje		
6. CAPACIDAD TECNICA	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS		
	Elemento	Resultado	observación
	Número de Empleados:		NO CERTIFICA CAPACIDAD TECNICA
	Puntaje	-	
	0		
	Elemento	Resultado	observación
	Número de Empleados:		

	Puntaje		

7. SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS**		
	Contratos vigentes por Empresa		**observación**
	Saldo diario del Contrato en Ejecución	$ -	el proponente despues de CERTIFICAR QUE NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCION, se demuestra tiene en ejecucion el contrato CO-0605-2025 por lo cual se encuentra incurso en casual de rechazo **Y. No informar todos los Contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.**
	Saldo del Contrato en Ejecución	$ -	
	0		
	Contratos vigentes por Empresa		**observación**
	Saldo diario del Contrato en Ejecución	$ -	
	Saldo del Contrato en Ejecución	$ -	

8. CAPACIDAD RESIDUAL DE INTEGRANTES	**Proponente**	**Resultado**	**observación**
	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS		el proponente despues de CERTIFICAR QUE NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCION, se demuestra tiene en ejecucion el contrato CO-0605-2025 por lo cual se encuentra incurso en casual de rechazo **Y. No informar todos los Contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.**

	Proponente	Resultado	observación
	0-Jan-00	$ -	
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE TOTAL:			RECHAZADO
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE TOTAL:			

Las propuestas presentadas por los proponentes: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS** en su capacidad residual [**NO CUMPLEN**] con la documentación y los índices requeridos de Capacidad Financiera, y Organizacional, por lo que financieramente se considera [**RECHAZADO**

PROPONENTE 2: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC

ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC		
RAZÓN SOCIALB12:I22	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Identifica con cedula de ciudadanía
ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON	1.118.201.819
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	NIT	
ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	901491417-1	

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro Único de Proponentes con información financiera al corte de diciembre 31 de 2024 *"se evalúa con la información que a la fecha se encuentra en firme"*	CUMPLE

Verificación de Certificados ×

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: 4XsBqXueXU

Número del recibo: S001057522

Operación: 99-USUPUBXX-20260428-0119

Expediente: 4571

Fecha de expedición: 2026-04-28 **Hora:** 16:03:24

Razón social: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC

Cliente: MSE MONTAJES Y SOLUCIONES ELECTRICAS SAS

Descargar Certificado | × Cerrar

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION

CAPITAL DE TRABAJO	**(POE - ANTICIPO)*33% te**	Mayor o igual al 33% del valor del presupuesto oficial	$ 159.816.218	$ 2.149.114.278	**HABILITADO**
LIQUIDEZ	**Activo corriente sobre (/) pasivo corriente**	Mayor o igual a 1,2	1,20	10,50	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**(Pasivo total sobre (/) activo total)X100**	Menor o igual al 70%	70%	12,24%	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 1	1,00	194,93	**HABILITADO**

Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
Rentabilidad del patrimonio	**Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual al 4%	4,00%	42,28%	**HABILITADO**
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 2%	2,00%	37,11%	**HABILITADO**

RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA: **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	**HABILITADO**
ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	**Nit: 901491417-1**

Las propuestas presentadas por los proponentes: **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC** en su capacidad financiera **[CUMPLEN]** con la documentación y los índices requeridos de Capacidad Financiera, y Organizacional.

CAPACIDAD RESIDUAL

1. Información del Contratista			
Proponente:	**ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC**	**% Participación**	**observación**
Integrantes:	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	100%	
	0	0%	
	0	0%	

2. Información General	Valor	observación
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación ($COP)	$ 159.816.218	
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497	
Fecha de presentación la oferta (dd-mm-aaaa)	11/05/2026	
Porcentaje de anticipo o pago anticipado (%)	0,00%	
Plazo estimado del Proceso de Contratación (dias)	90,0	

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC**		
	AÑO:	**2025**	**observación**
	Más de 1 año de Información Financiera	**Menos de 1 año de Información Financiera**	
	x		
	RESULTADO C.O.	**$ 5.550.233.252,00**	
	0		
	AÑO:		**observación**

	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera
	RESULTADO C.O.	
	SUMATORIA C.O.	$ 5.550.233.252

	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC		
4. EXPERIENCIA		Formula	observación
	E=	22.796.845.257,13	
		159.816.218	
		Resultado	
	E=	142,6	
	Puntaje	120	
	0		
		Formula	observación
	E=		
		-	
		Resultado	
	E=		
	Puntaje		

	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC		
5. CAPACIDAD FINANCIERA	Elemento	Resultado	observación
	Activo corriente:	$ 2.375.334.139	

	Pasivo corriente:	$ 226.219.861	
	Índice de Liquidez	10,50	
	Puntaje	40,00	
	0		
	Elemento	**Resultado**	**observación**
	Activo corriente:	$ -	
	Pasivo corriente:	$ -	
	Índice de Liquidez		
	Puntaje		
6. CAPACIDAD TECNICA	**ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC**		
	Elemento	**Resultado**	**observación**
	Número de Empleados:	1,00	
	Puntaje	20,00	
	0		
	Elemento	**Resultado**	**observación**
	Número de Empleados:		
	Puntaje		

7. SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	**ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC**		
	Contratos vigentes por Empresa		**observación**
	Saldo diario del Contrato en Ejecución	$ 10.643.422	
	Saldo del Contrato en Ejecución	$ 587.212.930	
	0		
	Contratos vigentes por Empresa		**observación**
	Saldo diario del Contrato en Ejecución	$ -	
	Saldo del Contrato en Ejecución	$ -	

8. CAPACIDAD RESIDUAL DE INTEGRANTES	**Proponente**	**Resultado**	**observación**
	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	9.403.206.924	
	Proponente	**Resultado**	**observación**
	0-Jan-00	$ -	

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE TOTAL:	**HABILITADO**
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE TOTAL:	**9.403.206.924**

Las propuestas presentadas por los proponentes: **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC** en su capacidad residual [CUMPLEN] con la documentación y los índices requeridos de Capacidad Financiera, y Organizacional, por lo que financieramente se considera [**HABIL**].

PROPONENTE 3: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS		
RAZÓN SOCIALB12:I22	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**Identifica con cedula de ciudadanía**
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ	86.060.591
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	901787563-0	

DESCRIPCION	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Registro Único de Proponentes con información financiera al corte de diciembre 31 de 2024 *"se evalúa con la información que a la fecha se encuentra en firme"*	CUMPLE



- **SUBSANACION**

El proponente allega documento de subsanación dentro del plazo establecido

Referencia interna: VC-SA-MC-009 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANA

De: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

Usuario: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

Fecha: 6 dias de tiempo transcurrido (14/05/2026 12:24:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9436595

Detalles de mensaje

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanacion

	Documento	Nombre del documento
Anexos	Notas ALFA 2025.pdf	Notas ALFA 2025.pdf

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
CAPITAL DE TRABAJO	**(POE - ANTICIPO)*33%**	Mayor o igual al 33% del valor del presupuesto oficial	$ 52.739.352	$ 721.651.740	**HABILITADO**
LIQUIDEZ	**Activo corriente sobre (/) pasivo corriente**	Mayor o igual a 1,2	1,20	49,11	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**(Pasivo total sobre (/) activo total)X100**	Menor o igual al 70%	70%	2,00%	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 1	1,00	90,30	**HABILITADO**

Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
Rentabilidad del patrimonio	**Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual al 4%	4,00%	29,29%	**HABILITADO**
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 2%	2,00%	28,70%	**HABILITADO**

RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA: **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	HABILITADO
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	**Nit:** **901787563-0**

❖ CAPACIDAD RESIDUAL

1. Información del Contratista			
Proponente:	**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**	**% Participación**	**observación**
Integrantes:	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	100%	
	0	0%	
	0	0%	

2. Información General	Valor	observación
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación ($COP)	$ 159.816.218	
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497	
Fecha de presentación la oferta (dd-mm-aaaa)	11/05/2026	
Porcentaje de anticipo o pago anticipado (%)	0,00%	
Plazo estimado del Proceso de Contratación (dias)	45,0	

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS		
	AÑO:	2025	observación
	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera	SUBSANO
	x		
	RESULTADO C.O.		
	0		
	AÑO:		observación
	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera	
	RESULTADO C.O.		
	SUMATORIA C.O.		

4. EXPERIENCIA	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS		
		Formula	observación
	E=	72.103.525.978,00	

		159.816.218	
		Resultado	
	E=	451,2	
	Puntaje	120	
	0		
		Formula	**observación**
	E=	-	
		Resultado	
	E=		
	Puntaje		

5. CAPACIDAD FINANCIERA	**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**		
	Elemento	**Resultado**	**observación**
	Activo corriente:	$ 736.651.740	
	Pasivo corriente:	$ 15.000.000	
	Índice de Liquidez	49,11	
	Puntaje	40,00	
	0		
	Elemento	**Resultado**	**observación**
	Activo corriente:	$ -	
	Pasivo corriente:	$ -	

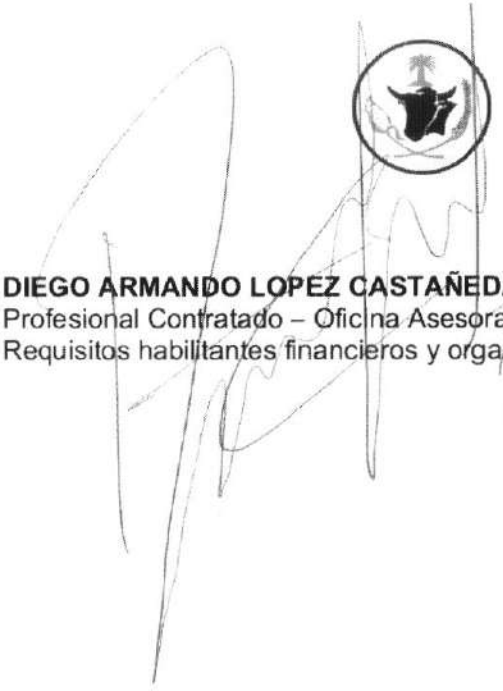
	Índice de Liquidez		
	Puntaje		

6. CAPACIDAD TECNICA	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS		
	Elemento	Resultado	observación
	Número de Empleados:	1,00	
	Puntaje	20,00	
	0		
	Elemento	Resultado	observación
	Número de Empleados:		
	Puntaje		

7. SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS		
	Contratos vigentes por Empresa		observación
	Saldo diario del Contrato en Ejecución	$ 6.216.263	
	Saldo del Contrato en Ejecución	$ 614.980.190	
	0		
	Contratos vigentes por Empresa		observación

	Saldo diario del Contrato en Ejecución	$ -	
	Saldo del Contrato en Ejecución	$ -	
8. CAPACIDAD RESIDUAL DE INTEGRANTES	**Proponente**	**Resultado**	**observación**
	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS		SUBSANO
	Proponente	**Resultado**	**observación**
	0-Jan-00	$ -	
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE TOTAL:			HABILITADO
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE TOTAL:			770.334.717

Las propuestas presentadas por los proponentes: **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS** en su capacidad residual [**CUMPLEN**] con la documentación y los índices requeridos de Capacidad Financiera, y Organizacional, por lo que financieramente se considera [**HABIL**



DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes financieros y organizacionales

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN ASPECTO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato de obra asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($159.816.218)**

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentaron tres (03) ofertas:

NOMBRE DEL PROPONENTE 1:
CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS NIT. 900146612-1 R/L: ROA CELYS MILTON C.C 79446708 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DEL PROPONENTE 2:
ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC NIT. 901491417-1 R/L: LEGUIZAMON RINCON DIANA MARCELA C.C 1118201819 DE VILLANUEVA – CASANARE
NOMBRE DEL PROPONENTE 3:
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS NIT. 901787563-0 R/L: EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ C.C. 86.060.591 DE VILLAVICENCIO META

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

EXPERIENCIA.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 (acreditación de la experiencia requerida – del documento base del pliego) cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes caracteristicas:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA			
Cuantías del procedimiento de contratación:			CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOSM/CTE (**$159.816.218,00**)
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:	Que hayan contenido la ejecución de: 2.1 PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del total de metros cuadrados objeto del presente proceso de selección.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de

dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la especifica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres]

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad

tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).
Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3– Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% de dimensionamiento (Según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 – Experiencia. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la

experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

   Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el supervisor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72	15	15	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	10	29	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	15	13	72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72	10	15	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	15	27	72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la

experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los s de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3- Experiencia

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. de pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.

E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m^2). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación

H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

En aquellos casos en que por las caracteristicas del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir

discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

PARA SUBCONTRATOS.

Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales, el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
   I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
   II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requeria autorización.

   La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el

contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA:

PROPONENTE 1 "CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS"

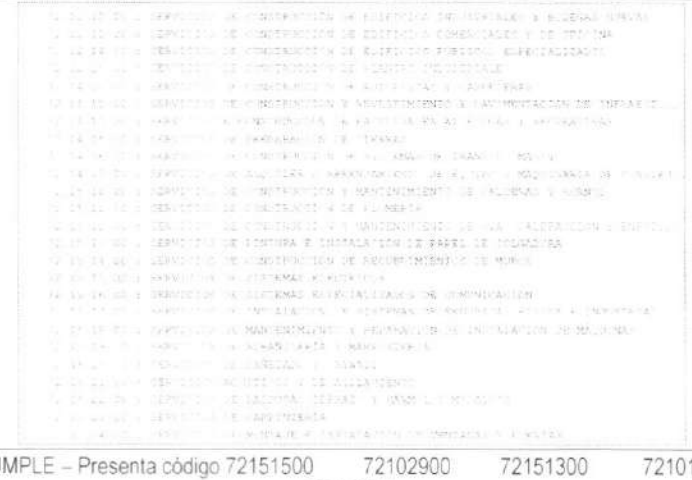
El proponente presenta el Anexo correspondiente a la Experiencia General del Proponente, incluido dentro de los archivos" **Requisitos Técnicos Habilitantes.zip y Requisitos Técnicos Ponderables.zip."**

CONTRATO N°	1	
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	
CONTRATO EJECUTADO (I, C, UT, OTRO)	C	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	90%	
CONSECUTIVO RUP	006	
N° CONTRATO O RESOLUCIÓN	2094 DEL 31 DE DIC. DEL 2010	
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE	
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO (TERMINADO Y RECIBIDO)	
EXPERIENCIA REQUERIDA (GENERAL)	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
EXPERIENCIA APORTADA (GENERAL)	REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DEL POLICLINICO DE LA COMUNA V ESE, SALUD YOPAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BAJA COMPLEJIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.)	
VERIFICACIÓN	CUMPLE	

EXPERIENCIA EXPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del total de metros cuadrados objeto del presente proceso de selección.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DEL POLICLINICO DE LA COMUNA V ESE. SALUD YOPAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BAJA COMPLEJIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	4455.45	0
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	N/A

Experiencia requerida Contrato: Verificación en el RUP – Objeto – Códigos UNSPSC

CONTRATO N°	1	
CONTRATISTA	CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	
CONSECUTIVO RUP	006	
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (REQUERIDO)	72151500 72102900 72151300 72101500 72152700	
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (APORTADO)	Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sx.contecumaras.co/vista/plantilla.php?empresa=50 y digite respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR: [illegible] NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible] NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible] VALOR CONTRATADO EN SMMLV: [illegible] PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90% 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION 72 10 20 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES 72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA 72 10 50 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES 72 10 51 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES	

		
VERIFICACIÓN	CUMPLE – Presenta código 72151500 72102900 72151300 72101500 72152700	

Verificación de Relación de Contratos Frente Al Presupuesto Oficial

N° de contratos	Número consecutivo en RUP	N° contrato	Valor total en SMMLV	Porcentaje de participación	Valor final acreditado según % participación	P.O expresado en S.M.M.L.V.
1	006	N° 2094-10	4455.45	90%	4009.91	91.28
VALOR TOTAL EXPERIENCIA (SMMLV)					4009.91	

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor minimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor minimo a certificar expresado en SMMLV
De 1 hasta 2	**75%**	**68.46**
De 3 hasta 4	120%	109.53
De 5 hasta 6	150%	136.92

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	4009.91	S.M.M.L.V	≥	68.46	S.M.M.L.V	CUMPLE LA CUANTÍA	SI

CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS Identificada con NIT. 900146612-1 , Representada legalmente por ROA CELYS MILTON identificado con C.C 79446708 DE BOGOTA D.C **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** exigida en el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VC-SA-MC-009 DE 2026 , y se encuentra HABILITADO EN EL COMPONENTE TECNICO.**

PROPONENTE N°2. "ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC"

El proponente presenta el Anexo correspondiente a la Experiencia General del Proponente, incluido dentro del archivo **Anexo Técnicos.rar."**

CONTRATO N°	1	2
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC
CONTRATO EJECUTADO (I, C, UT, OTRO)	C	C
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	85%	90%
CONSECUTIVO RUP	36	35
N° CONTRATO O RESOLUCIÓN	319 de 2024	318-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO	LIQUIDADO
EXPERIENCIA REQUERIDA (GENERAL)	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
EXPERIENCIA APORTADA (GENERAL)	MANTENIMIENTO Y ADECUACÍON DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, INSPECCIÓN DE POLICIA Y SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE
VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del total de metros cuadrados objeto del presente proceso de selección.	
EXPERIENCIA APORTADA (ESPECIFICA)	MANTENIMIENTO Y ADECUACÍON DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, INSPECCIÓN DE POLICIA Y SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	368.55	391.91

VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia requerida Contrato: Verificación en el RUP – Objeto – Códigos UNSPSC

CONTRATO N°	1	2
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC
CONSECUTIVO RUP	36	35
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (REQUERIDO)	72151500 72102900 72151300 72101500 72152700	
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (APORTADO)		
VERIFICACIÓN	CUMPLE – Presenta códigos 72151500, 72102900, 72151300, 72101500, 72152700	CUMPLE – Presenta códigos 72151500, 72102900, 72151300, 72101500, 72152700

Verificación de Relación de Contratos Frente Al Presupuesto Oficial

N° de contratos	Número consecutivo en RUP	N° contrato	Valor total en SMMLV	Porcentaje de participación	Valor final acreditado según % participación	P.O expresado en S.M.M.L.V.
1	36	319-2024	368.55	85%	313.27	**91.28**

2	35	318-2024	376.75	90%	339.08	
VALOR TOTAL EXPERIENCIA (SMMLV)					**652.35**	

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV
De 1 hasta 2	**75%**	**68.46**
De 3 hasta 4	120%	109.53
De 5 hasta 6	150%	136.92

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	652.35	S.M.M.L.V	≥	68.46	S.M.M.L. V	CUMPLE LA CUANTÍA	SI

El proponente **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. ZOMAC**, identificado con NIT No. 901.491.417-1, representado legalmente por **DIANA MARCELA LEGUIZAMÓN RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.201.819, acredita una participación del **85% en el contrato No. 1** y del **90% en el contrato No. 2**, respectivamente, aportados., **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** exigida en el pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° VC-SA-MC-009 DE 2026, y se encuentra HABILITADO EN EL COMPONENTE TECNICO.**

PROPONENTE N°3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

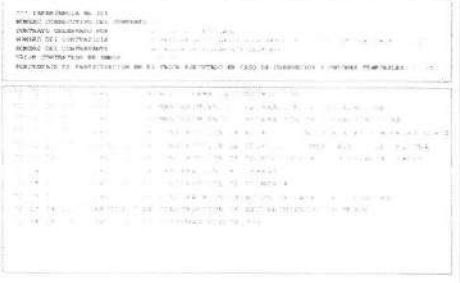
El proponente presenta el anexo correspondiente a la **experiencia general del proponente** dentro del archivo denominado *"Anexo Técnicos.rar"*.

CONTRATO N°	1	2
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	Edward Galindo Accionista de Proyectos & Construcciones ALFA SAS	Edward Galindo Integrante de Ut Palacio 2022 y Accionista de Proyectos & Construcciones ALFA SAS
CONTRATO EJECUTADO (I, C, UT, OTRO)	INDIVIDUAL	UNION TEMPORAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	67.6%
CONSECUTIVO RUP	257	200
N° CONTRATO O RESOLUCIÓN	415-2025	354-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERREY- CASANARE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO	LIQUIDADO

EXPERIENCIA REQUERIDA (GENERAL)	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
EXPERIENCIA APORTADA (GENERAL)	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA MUNICIPAL, EDIFICIO CESA, OFICINAS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEPENDENCIAS ALTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN, COMISARIA DE FAMILIA, FAMILIAS EN ACCIÓN, VICTIMAS DEL CONFLICTO, INSPECCIÓN DE POLICÍA Y JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE	ADECUACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISRATIVA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE CASANARE
VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA (ESPECIFICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del total de metros cuadrados objeto del presente proceso de selección.	
	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA MUNICIPAL, EDIFICIO CESA, OFICINAS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEPENDENCIAS ALTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN, COMISARIA DE FAMILIA, FAMILIAS EN ACCIÓN, VICTIMAS DEL CONFLICTO, INSPECCIÓN DE POLICÍA Y JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE	ADECUACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISRATIVA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE CASANARE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	316.32	265.99
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Experiencia requerida Contrato: Verificación en el RUP – Objeto – Códigos UNSPSC

CONTRATO N°	1	2
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	Edward Galindo Accionista de Proyectos & Construcciones ALFA SAS	Edward Galindo Integrante de Ut Palacio 2022 y Accionista de Proyectos & Construcciones ALFA SAS

CONSECUTIVO RUP	257	200
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (REQUERIDO)	72151500-72102900-72151300-72101500-72152700	
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (APORTADO)		
VERIFICACIÓN	CUMPLE – Presenta códigos 72151500-72102900-72151300-72101500-72152700	CUMPLE – Presenta códigos 72151500-72102900-72151300-72101500-72152700

Verificación de Relación de Contratos Frente Al Presupuesto Oficial

N° de contratos	Número consecutivo en RUP	N° contrato	Valor total en SMMLV	Porcentaje de participación	Valor final acreditado según % participación	P.O expresado en S.M.M.L.V.
1	257	415-2025	316.32	100%	316.32	
2	200	354-2022	265.99	67.6%	179.81	**91.28**
VALOR TOTAL EXPERIENCIA (SMMLV)					**496.12**	

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor minimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor minimo a certificar expresado en SMMLV
De 1 hasta 2	**75%**	**68.46**
De 3 hasta 4	120%	109.53
De 5 hasta 6	150%	136.92

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	**496.12**	**S.M.M.L.V**	**≥**	**68.46**	**S.M.M.L. V**	**CUMPLE LA CUANTÍA**	**SI**

El proponente PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS identificado con NIT N° 901787563-0 y representado legalmente por EDWARD MAURICIO GALINDO identificado con C.C 86.060.591 con participación correspondiente al contra #1 100% y 67.6 % del contrato #2 presentado, **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA**

REQUERIDA exigida en el pliego de condiciones del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° VC-SA-MC-009 DE 2026, y se encuentra HABILITADO EN EL COMPONENTE TECNICO.**

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - PRELIMINAR

PROPONENTE	VERIFICACION TÉCNICA
PROPONENTE 1: CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	HÁBIL
PROPONENTE 2: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC"	HABIL
PROPONENTE 3: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	HABIL

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

NELSON ALBERTO ALVARADO VEGA
Profesional de Apoyo
Secretaria de Infraestructura
Aspectos Técnicos y Económicos

ASIGNACION DE PUNTAJE DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

21 de mayo de 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato de obra asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($159.816.218)**

CRITERIOS DE EVALUACION - ASIGNACION DE PUNTAJE

Una vez revisados todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros - organizacionales y técnicos inherentes a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026 ,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, los proponentes son considerados:

No.	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	PROPONENTE 1: CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	RECHAZADA
2	PROPONENTE 2: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC"	HABIL
3	PROPONENTE 3: PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	HABIL

Con base al informe de consolidado de evaluación se procede a dar calificación a las propuestas habilitadas en los componentes técnicos, jurídicos y financieros.

A continuación, se presenta el resumen para el proponente 1:

N°	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA
1	CONTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADA	HÁBIL

A continuación, se presenta el resumen para el proponente 2:

N°	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA
2	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL

A continuación, se presenta el resumen para el proponente 3:

N°	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA
3	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta aquellos proponentes que se encuentran habilitados en todos los componentes.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

OFERTA ECONOMICA.

A. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.*

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.
En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 59.75\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 59.75\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 59.75 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 59.75 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 59.75 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{59.75 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
  V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

FACTOR DE CALIDAD. - (30 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

De acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad la Entidad debe elegir una o varias de las opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad. En todo caso, la distribución del puntaje asignado por calidad no puede ser superior a 10 puntos y la Entidad no podrá incluir criterios, documentos, compromisos o aspectos distintos a los señalados.

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación

I. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas

necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
Gerencia del talento humano
Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
Planeación Estratégica
Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura deportiva se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.
Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25) PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Tempora

DETERMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE 2. ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC

Concepto	Archivo Secop 2	OBSERVACION	VERIFICACION	PUNTAJE
FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD	01_Formato 7-Factor de calidad.pdf	**PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON R/L ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC**	CUMPLE	10
Registro Nacional de Obras Inconclusas	**Anexos descargados por la entidad**	**El oferente no presenta anotaciones en el registro nacional de obras inconclusas, ni para el oferente persona jurídica ni para sus integrantes. Se adjunta verificación realizada en línea**		**0**
Total	**10 PUNTOS**			**10**

El proponente presenta el formato de Calidad 7A, donde se compromete a cumplir con los criterios establecidos en los pliegos. El PROPONENTE ; **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC** R/L **DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON** obtiene **1**0 PUNTOS en el criterio exigido en el pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026.**

PROPONENTE 3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

Concepto	Archivo Secop 2	OBSERVACION	VERIFICACION	PUNTAJE
FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD	Formato 7 Factor de calidad.pdf	PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EDWARD MAURICIO GALINDO FERNÁNDEZ R/L PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	CUMPLE	10

Registro Nacional de Obras Inconclusas	**Anexos descargados por la entidad**	**El oferente no presenta anotaciones en el registro nacional de obras inconclusas, ni para el oferente persona jurídica ni para sus integrantes. Se adjunta verificación realizada en línea**		**0**
Total	**10 PUNTOS**			**10**

El proponente presenta el formato de Calidad 7, donde se compromete a cumplir con los criterios establecidos en los pliegos. El PROPONENTE **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS** obtiene 10 PUNTOS en el criterio exigido en el pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026**

DETERMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

PROPONENTE 2. ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC

Concepto	Archivo Secop 2	OBSERVACION	VERIFICACION	PUNTAJE
FORMATO 14 A - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	05_Formato 14- Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales.pdf	PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. 1.118.201.819 DE	CUMPLE (i) Criterio ambiental (15)	15

		VILLANUEVA CASANARE		
Total	**15 PUNTOS**			

El proponente presenta el FORMATO 14 A – Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado, en el cual se compromete a cumplir con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, implementando, a su costo y riesgo, un programa adicional que garantiza el cumplimiento de los criterios de calidad relacionados con los criterios ambientales. En consecuencia, el proponente ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. ZOMAC, representado legalmente por DIANA MARCELA LEGUIZAMÓN RINCÓN, CUMPLE únicamente con el criterio ambiental, obteniendo 15 puntos, y no acredita cumplimiento del criterio social, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VC-SA-MC-009 de 2026.

PROPONENTE 3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

Concepto	Archivo Secop 2	OBSERVACION	VERIFICACION	PUNTAJE
FORMATO 14 A - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Formato 14 Factor de Calidad Ambiental y Social.pdf	PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EDWARD MAURICIO GALINDO FERNÁNDEZ CC No. 86.060.591 de Villavicencio (Meta) R/L PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	CUMPLE (i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	**20 PUNTOS**			

El proponente presenta el FORMATO 14 A – Factor de Calidad Criterios Adicionales Ambientales y el FORMATO 14 B – Criterio Social (Vinculación), mediante los cuales se compromete a implementar, a su costo y riesgo, programas adicionales que garantizan el cumplimiento de los criterios de calidad relacionados con los criterios ambientales y sociales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S., representado legalmente por Edward Mauricio Galindo Fernández, CUMPLE con los criterios establecidos, obteniendo un total de 20

puntos, correspondientes a 15 puntos en el criterio ambiental y 5 puntos en el criterio social, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VC-SA-MC-009 de 2026.

VERIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 20 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROPONENTE2: ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC

PROPONENTE	PRESENTA FORMATO	Archivo Secop 2	PUNTUACION
ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC	PRESENTA FORMATO 9-A DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROPONENTE	02_Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional.pdf	20
Total	**20 PUNTOS**		

El proponente presenta el formato de Calidad 9A, donde se compromete a cumplir con los criterios establecidos en los pliegos, por lo cual El PROPONENTE ; **ESTRUCTURAS, ARQ**UITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON obtiene 20 PUNTOS en el criterio exigido en el pliego de condiciones del **del proceso de Selección** Abreviada de Menor Cuantía No. VC-SA-MC-009 de 2026.

PROPONENTE 3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

PROPONENTE	PRESENTA FORMATO	Archivo Secop 2	PUNTUACION
Proyectos & Construcciones ALFA SAS	PRESENTA FORMATO 9-A DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROPONENTE	Formato 9 Puntaje de Industria Nacional.pdf	20

Total	**20 PUNTOS**		

El proponente presenta el formato de Calidad 9A, donde se compromete a cumplir con los criterios establecidos en los pliegos, por lo cual El PROPONENTE; PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS R/L LEGAL EDWARD MAURICIO GALINDO FERNÁNDEZ obtiene 20 PUNTOS en el criterio exigido en el pliego de condiciones **del proceso de Selección** Abreviada de Menor Cuantía No. VC-SA-MC-009 de 2026.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

PROPONENTE 2: ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC

PROPONENTES	PRESENTA FORMATO	Archivo Secop 2	PUNTUACION
ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC	PRESENTA FORMATO FIRMA DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. 1.118.201.819 DE VILLANUEVA CASANARE R/L ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	04_Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf	0.25

El proponente presenta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el proponente ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC R/L DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON obtiene 0.25 PUNTOS.

PROPONENTE 3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

PROPONENTES	PRESENTA FORMATO	Archivo Secop 2	PUNTUACION
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EDWARD MAURICIO GALINDO FERNÁNDEZ R/L PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	Formato Emprendimiento Mujer.pdf	0.25

El proponente presenta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el proponente Proyectos & Construcciones ALFA SAS R/L EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ obtiene 0.25 PUNTOS.

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARCIAL.

PROPONENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
	FACTOR DE CALIDAD Formato 7	FACTOR DE CALIDAD Formato 14 A-14B	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FORMATO 12A	TOTAL
ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	10	15	20	0.25	45.25
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	10	20	20	0.25	50.25

La propuesta presentada por el proponente ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. ZOMAC, representado legalmente por DIANA MARCELA LEGUIZAMÓN RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.201.819 de Villanueva (Casanare), obtiene un puntaje parcial de 45,25 puntos.

La propuesta presentada por el proponente PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S., representado legalmente por EDWARD MAURICIO GALINDO FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.060.591 de Villavicencio (Meta), obtiene un puntaje parcial de 50,25 puntos.

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Se da paso al proceso de evaluación de la propuesta Económica, para lo cual se extraen las DOS (02) propuestas HABILITADAS en los componentes JURÍDICO, FINANCIERO-ORGANIZACIONAL-CAPACIDAD RESIDUAL y TÉCNICO, y calificadas en el aspecto técnico, así:

No.	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	**ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC**	HABIL
2	**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**	HABIL

En el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se procede directamente a la evaluación de las propuestas económicas presentadas, previamente habilitadas en los componentes JURÍDICO, FINANCIERO-ORGANIZACIONAL-CAPACIDAD RESIDUAL y TÉCNICO. En esta etapa se revisa el valor ofertado por cada proponente, conforme a lo establecido en el procedimiento, así:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACION
1	**ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC**	$ 158,815,290.00	PROPUESTA ECONOMICA EN CUATRO (04) FOLIOS: debidamente firmado por el proponente
2	**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**	$ 159,765,405.00	PROPUESTA ECONOMICA EN TRES (03) FOLIOS: debidamente firmado por el proponente

Se procede de esta forma por parte del EVALUADOR ECONOMICO integrado por el ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO, secretario de Despacho- Secretaria de Infraestructura, a realizar la VERFICACION DE LAS

PROPUESTAS ECONOMICAS, concluyendo:

PROPONENTE	VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA							
	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR UNITARIO POR CADA ITEM	CHEQUEO ARITMETICO	AIU	CANTIDAD	UNIDAD	ITEMS	DESCRIPCION
ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE CORRECCION ARITMETICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	CUMPLE	CUMPLE	REQUIERE CORRECCION ARITMETICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: se realiza chequeo aritmético de las propuestas obteniendo lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA
ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC	**$ 158,815,290.00**	**$ 158,815,290.00**
VALOR PROPUESTA CORREGIDA	**CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA** PESOS M/CTE	

PROPONENTE	VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	**$ 159,765,405**	**$ 159,765,411.00**

VALOR PROPUESTA CORREGIDA	**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE**

De conformidad con el Pliego de Condiciones para la determinación del método para la ponderación la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, por lo cual y teniendo en cuenta que la fecha de finalización del traslado del informe se dio el día martes 19 de mayo de 2026, se toma la TRM correspondiente al día 20 de mayo de 2026.

Conforme la certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de la TRM para el día 20 de mayo de 2026 corresponde a = 3.796,87 COP (Documento que se adjunta) estableciéndose el método de MENOR VALOR.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3858742333421386

Generado el 20 de mayo de 2026 a las 16:48:33

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
20/05/2026	$3,796.87

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 20 de mayo de 2026

3858742333421386

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NO	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	MENOR VALOR	ASIGNACION DE PUNTAJE
1	**ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC**	**$ 158,815,290.00**	**$ 158,815,290.00**	**$ 158,815,290.00**	49.75
2	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	**$ 159,765,405**	**$ 159,765,411.00**	**$ 158,815,290.00**	49.45

Nota: SE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR PROPONENTE, **ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC**. OBTIENE 49.75 PUNTOS.

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

PROPONENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FORMATO 12A	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL
	Formato 7	Formato 14 A-14B				
ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	10	15	20	0.25	49.75	**95.00**
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	10	20	20	0.25	49.45	**99.70**

La propuesta presentada por PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S. obtiene un puntaje total de 99.70 puntos; por lo tanto, el Comité Evaluador concluye que dicha propuesta cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el proceso de selección, recomendando su adjudicación al haber obtenido el mayor puntaje dentro de la evaluación realizada.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

NELSON ALBERTO ALVARADO
Profesional Contratado
Secretaría de Infraestructura

CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

Se validan las propuestas presentadas previo chequeo aritmético, verificación de APUS, Análisis de AIU

Para la asignacion de puntaje y conforme el pliego de condiciones se evalua la oferta con la TRM del dia hábil siguiente a la fecha de audiencia efectiva, para tal efecto se toma la TRM correspondiente al 20 de mayo de 2026, de la cual se anexa certificacion expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La TRM corresponde a **$3796.87** pesos por lo cual el método de puntuación corresponde a la MENOR VALOR

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 ; ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

N° propuestas habilitadas	Valor total presupuesto oficial (PO)	N° PROPUESTAS HABILITADAS PAR/IMPAR
1	$ 158,815,290.00	PAR
2	$ 159,765,411.00	IMPAR

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDA	
ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ZOMAC	$ 158,815,290.00	MIN
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	$ 159,765,411.00	MAX

Vmin $ 158,815,290.00

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE
ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ZOMAC	$ 158,815,290.00	$ 49.75
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	$ 159,765,411.00	$ 49.45

Elaboro: NELSON ALBERTO ALVARADO
Profesional Contratado
Secretaria de Infraestructura

Aprobo: CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO DE DESPACHO -SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Secretaria de Infraestructura

CHEQUEO ARITMETICO VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR.UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR. TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	DIFERENCIA	%	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA
1,	**PALACIO MUNICIPAL**									
1,1	**CUBIERTAS**									
1,1,1	Desmonte cubiertas metalicas con andamio y acarreo	m²	32.3	$ 15,043.00	$ 485,889.00	$ 15,043.00	$ -	0.00%	$ 485,889.90	$ 485,889.00
1,1,2	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m²	32.3	$ 79,954.00	$ 2,582,514.00	$ 79,950.00	$ 4.00	0.01%	$ 2,582,385.00	$ 2,582,386.00
1,1,3	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	6.92	$ 22,633.00	$ 156,620.00	$ 22,630.00	$ 3.00	0.01%	$ 156,599.60	$ 156,600.00
1,1,4	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	6.92	$ 69,488.00	$ 480,857.00	$ 69,000.00	$ 488.00	0.70%	$ 477,480.00	$ 477,480.00
1,1,5	Limpieza, raspado y lavado mecanico de canal , ancho 0.20 - 1.0 m	m	29.81	$ 24,534.00	$ 731,359.00	$ 24,534.00	$ -	0.00%	$ 731,356.54	$ 731,359.00
1,2	**PINTURAS Y ACABADOS**									
1,2,1	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	m²	74.9	$ 23,117.00	$ 1,731,463.00	$ 23,110.00	$ 7.00	0.03%	$ 1,730,939.00	$ 1,730,939.00
1,2,2	Sello de juntas, dilataciones, fisuras horizontales prom. 1*1 cm con sikaflex-1CSL o similar	m	4.2	$ 31,501.00	$ 132,304.00	$ 31,500.00	$ 1.00	0.00%	$ 132,300.00	$ 132,300.00
1,3	**CARPINTERIA METALICA**									
1,3,1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	m²	1.02	$ 605,019.00	$ 617,119.00	$ 605,010.00	$ 9.00	0.00%	$ 617,110.20	$ 617,110.00
1,4	**AIRES ACONDICIONADOS**									
1,4,1	Aire acondicionado tipo split inverter 24000 BTU - (Evaporador: parte interna /Condensador: parte externa). Suministro e Instalacion	und	2	$ 6,569,513.00	$ 13,139,026.00	$ 6,569,513.00	$ -	0.00%	$ 13,139,026.00	$ 13,139,026.00
1,4,2	Aire acondicionado tipo split inverter 9000 BTU - (Evaporador: parte interna /Condensador: parte externa). Suministro e Instalacion	und	2	$ 3,778,717.00	$ 7,557,434.00	$ 3,778,717.00	$ -	0.00%	$ 7,557,434.00	$ 7,557,434.00
1,4,3	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 9.000 y 12.000 BTU	und	2	$ 958,151.00	$ 1,916,302.00	$ 958,151.00	$ -	0.00%	$ 1,916,302.00	$ 1,916,302.00
1,4,4	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 18.000 y 22.000 BTU	und	4	$ 1,091,145.00	$ 4,364,580.00	$ 1,091,145.00	$ -	0.00%	$ 4,364,580.00	$ 4,364,580.00
1,4,5	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 24.000 BTU	und	2	$ 1,159,831.00	$ 2,319,662.00	$ 1,159,831.00	$ -	0.00%	$ 2,319,662.00	$ 2,319,662.00
1,4,6	Desmonte de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	4	$ 266,196.00	$ 1,064,784.00	$ 266,196.00	$ -	0.00%	$ 1,064,784.00	$ 1,064,784.00
2,	**CASA DE JUSTICIA**									
2,1	**CUBIERTAS**									
2,1,1	Desmonte cubiertas en acrilico, fibra de vidrio, con retiro	m²	62.4	$ 13,135.00	$ 819,624.00	$ 13,135.00	$ -	0.00%	$ 819,624.00	$ 819,624.00
2,1,2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	m²	62.4	$ 434,543.00	$ 27,115,483.00	$ 434,540.00	$ 3.00	0.00%	$ 27,115,296.00	$ 27,115,296.00
2,1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	24.5	$ 69,488.00	$ 1,702,456.00	$ 69,000.00	$ 488.00	0.70%	$ 1,690,500.00	$ 1,690,500.00
2,1,4	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	7.8	$ 22,633.00	$ 176,537.00	$ 22,630.00	$ 3.00	0.01%	$ 176,514.00	$ 176,514.00
2,1,5	Limpieza, raspado y lavado mecanico de canal , ancho 0.20 - 1.0 m	m	40.44	$ 24,534.00	$ 992,155.00	$ 24,534.00	$ -	0.00%	$ 992,154.96	$ 992,155.00
3,	**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO - SADE**									
3,1	**COSO DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA ANIMAL**									
3,1,1	Descapote a mano, retiro lateral	m²	196.71	$ 5,646.00	$ 1,110,625.00	$ 5,646.00	$ -	0.00%	$ 1,110,624.66	$ 1,110,625.00
3,1,2	Excavacion a mano en material comun	m³	1.19	$ 79,755.00	$ 94,908.00	$ 79,750.00	$ 5.00	0.01%	$ 94,902.50	$ 94,903.00
3,1,3	Dado en concreto de resistencia 3000 Psi.	m³	1.19	$ 1,398,351.00	$ 1,664,038.00	$ 1,398,351.00	$ -	0.00%	$ 1,664,037.69	$ 1,664,038.00
3,1,4	Malla eslabonada C.10 de 2" con Platina 1/8" x 1/2" para fijacion. Suministro e Instal.	m²	91.4	$ 90,678.00	$ 8,287,969.00	$ 90,675.00	$ 3.00	0.00%	$ 8,287,695.00	$ 8,287,695.00
3,1,5	Tubo cerramiento galvanizado 2"x 1.5 mm (Cerramientos - incluye pie de amigo esquinas e intermedios)	m	66.47	$ 58,212.00	$ 3,869,352.00	$ 58,212.00	$ -	0.00%	$ 3,869,351.64	$ 3,869,352.00
3,2	**OFICINAS SADE**									
3,2,1	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 9.000 y 12.000 BTU	und	1	$ 958,151.00	$ 958,151.00	$ 958,151.00	$ -	0.00%	$ 958,151.00	$ 958,151.00
3,2,2	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 18.000 y 22.000 BTU	und	4	$ 1,091,145.00	$ 4,364,580.00	$ 1,091,145.00	$ -	0.00%	$ 4,364,580.00	$ 4,364,580.00
3,2,3	Tanque lavadero 60x80 cm en fibra de vidrio/resina/cerámica fria. Suministro e instal.	und	1	$ 349,156.00	$ 349,156.00	$ 349,156.00	$ -	0.00%	$ 349,156.00	$ 349,156.00
3,2,4	Desmonte de vidrios de ventanas	m²	1.82	$ 8,068.00	$ 14,684.00	$ 8,000.00	$ 68.00	0.84%	$ 14,560.00	$ 14,560.00
3,2,5	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m²	3.37	$ 29,215.00	$ 98,455.00	$ 29,215.00	$ -	0.00%	$ 98,454.55	$ 98,455.00
3,2,6	Sifon sanitario PVC 2" 180° C x E. Suministro e Instal.	und	1	$ 38,776.00	$ 38,776.00	$ 38,776.00	$ -	0.00%	$ 38,776.00	$ 38,776.00

CHEQUEO ARITMETICO VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR.UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR. TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	DIFERENCIA	%	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA
3.2.7	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	3.37	$ 110,860.00	$ 373,598.00	$ 110,850.00	$ 10.00	0.01%	$ 373,564.50	$ 373,565.00
3.2.8	Punto desague sanitario pvc 2"	und	2	$ 97,896.00	$ 195,792.00	$ 97,896.00	$ -	0.00%	$ 195,792.00	$ 195,792.00
3.2.9	Vidrio incoloro 5 mm. Suministro e instal.	m²	1.82	$ 110,759.00	$ 201,581.00	$ 110,759.00	$ -	0.00%	$ 201,581.38	$ 201,581.00
3.2.10	Desmonte aparatos sanitarios	und	1	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ -	0.00%	$ 21,897.00	$ 21,897.00
4,	**BIBLIOTECA MUNICIPAL**									
4,1	**CARPINTERIA METALICA**									
4.1.1	Rejilla angulo 1 1/2"x3/16" en 10 tiras x ml y marco fijo y móvil en ángulo 1 1/2"x1/4" anclajes en varilla3/8" c/0.50m	m²	2.4	$ 888,588.00	$ 2,132,611.00	$ 888,580.00	$ 8.00	0.00%	$ 2,132,592.00	$ 2,132,592.00
4.1.2	Baranda metalica h= 1.0 m, en tuberia estructural redonda 2 1/2" x 2.5 mm + 3 hilos de 2" x 2.0 mm, con anclaje, pernos, anticorrosivo y pintura. Suministro e Instal.	m	84.4	$ 399,411.00	$ 33,710,288.00	$ 399,400.00	$ 11.00	0.00%	$ 33,709,360.00	$ 33,709,360.00
5,	**HOGAR DIA "PROFE BERTICA PEÑA"**									
5,1	**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS**									
5.1.1	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	11.32	$ 5,646.00	$ 63,913.00	$ 5,646.00	$ -	0.00%	$ 63,912.72	$ 63,913.00
5.1.2	Canal en lamina galvanizada cal. 18 desarrollo 1.30 m reforzada 4 angulos 1"x1/8" corridos + varilla 3/8" en zig-zag	m	6	$ 517,549.00	$ 3,105,294.00	$ 517,549.00	$ -	0.00%	$ 3,105,294.00	$ 3,105,294.00
5.1.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	5.32	$ 89,986.00	$ 478,726.00	$ 89,986.00	$ -	0.00%	$ 478,725.52	$ 478,726.00
5.1.4	Estructura metalica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro - fabricacion - pintura - montaje)	kg	30.21	$ 29,682.00	$ 896,693.00	$ 29,600.00	$ 82.00	0.28%	$ 894,216.00	$ 894,216.00
5.1.5	Excavacion a mano en material comun	m³	1.44	$ 79,755.00	$ 114,847.00	$ 79,750.00	$ 5.00	0.01%	$ 114,840.00	$ 114,840.00
5.1.6	Cañuela concreto 3000 Psi de 0.20 x 0.12	m	12	$ 69,689.00	$ 836,268.00	$ 69,689.00	$ -	0.00%	$ 836,268.00	$ 836,268.00
5.1.7	Bordillo 10 x 20 cm fundido en concreto 3000 psi	m	12	$ 59,295.00	$ 711,540.00	$ 59,295.00	$ -	0.00%	$ 711,540.00	$ 711,540.00
5,2	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**									
5.2.1	Desmonte cerramiento en poste metalico y malla eslabonada con cargue, retiro y transporte	m	36	10364	$ 373,104.00	$ 10,364.00	$ -	0.00%	$ 373,104.00	$ 373,104.00
5.2.2	Tubo cerramiento galvanizado 2 1/2" x 1.9 mm. Incluye pintura. Suministro e Instal.	m	38.52	74426	$ 2,866,890.00	$ 74,426.00	$ -	0.00%	$ 2,866,889.52	$ 2,866,890.00
5.2.3	Malla eslabonada Cal. 10. con platina para adhesion al tubo y angulos agarre superior e inferior, con anticorrosivo-esma	m²	55.44	121707	$ 6,747,436.00	$ 121,500.00	$ 207.00	0.17%	$ 6,735,960.00	$ 6,735,960.00
5,3	**PINTURA**									
5.3.1	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m²	112	$ 8,557.00	$ 958,384.00	$ 8,500.00	$ 57.00	0.67%	$ 952,000.00	$ 952,000.00
5.3.2	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m²	109.49	$ 16,596.00	$ 1,817,096.00	$ 16,500.00	$ 96.00	0.58%	$ 1,806,585.00	$ 1,806,585.00
5.3.3	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m²	109.49	$ 25,451.00	$ 2,786,630.00	$ 25,451.00	$ -	0.00%	$ 2,786,629.99	$ 2,786,630.00
5,4	**APARATOS SANITARIOS**									
5.4.1	Desmonte aparatos sanitarios	und	1	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ -	0.00%	$ 21,897.00	$ 21,897.00
5.4.2	Sanitario Smart redondo blanco de Corona o similar. Suministro e Instal.	und	1	$ 962,711.00	$ 962,711.00	$ 962,711.00	$ -	0.00%	$ 962,711.00	$ 962,711.00
6,	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI**									
6,1	**PRELIMINARES**									
6.1.1	Desmonte de vidrios de ventanas	m²	0.78	$ 8,068.00	$ 6,293.00	$ 8,000.00	$ 68.00	0.84%	$ 6,240.00	$ 6,240.00
6.1.2	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	16.8	$ 5,646.00	$ 94,853.00	$ 5,646.00	$ -	0.00%	$ 94,852.80	$ 94,853.00
6.1.3	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	0.91	$ 10,928.28	$ 9,945.00	$ 10,928.28	$ -	0.00%	$ 9,944.73	$ 9,945.00
6.1.4	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m²	11.88	$ 8,557.00	$ 101,657.00	$ 8,500.00	$ 57.00	0.67%	$ 100,980.00	$ 100,980.00
6,2	**ACTIVIDADES DE ACABADOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**									
6.2.1	Vidrio incoloro 5 mm. Suministro e instal.	m²	1.22	$ 110,759.00	$ 135,126.00	$ 110,759.00	$ -	0.00%	$ 135,126.98	$ 135,126.00
6.2.2	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	3.3	$ 69,488.00	$ 229,310.00	$ 69,000.00	$ 488.00	0.70%	$ 227,700.00	$ 227,700.00
6.2.3	Tapa en lamina alfajor 1/8" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m²	1.3	$ 1,221,653.00	$ 1,588,149.00	$ 1,221,653.00	$ -	0.00%	$ 1,588,149.00	$ 1,588,149.00
6.2.4	Canal en lamina galvanizada cal. 16 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	13.3	$ 269,386.00	$ 3,582,834.00	$ 269,386.00	$ -	0.00%	$ 3,582,833.80	$ 3,582,834.00
6.2.5	Bajante A.LL. PVC 3"	m	3.5	$ 67,442.00	$ 236,047.00	$ 67,442.00	$ -	0.00%	$ 236,047.00	$ 236,047.00
6.2.6	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m²	11.88	$ 62,869.00	$ 746,884.00	$ 62,869.00	$ -	0.00%	$ 746,883.72	$ 746,884.00
6.2.7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	11.88	$ 67,626.00	$ 803,397.00	$ 67,626.00	$ -	0.00%	$ 803,396.88	$ 803,397.00
6.2.8	Muro en concreto 3000 psi, resistencia 210 kg/cm².	m³	0.14	$ 2,046,178.20	$ 286,465.00	$ 2,046,178.20	$ -	0.00%	$ 286,464.95	$ 286,465.00
6.2.9	Cerradura alcoba clasica madera/metalica. Suministro e instal.	und	17	$ 117,436.00	$ 1,996,412.00	$ 117,436.00	$ -	0.00%	$ 1,996,412.00	$ 1,996,412.00
6,3	**ACTIVIDADES ELECTRICAS**									

CHEQUEO ARITMETICO VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR.UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR. TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S	DIFERENCIA	%	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA
6.3.1	Salida para iluminacion, en tuberia metálica tipo conduit EMT 1/2". Incluye: caja metálica semipesada 5800, accesorios de montaje, cable de cobre 3x12 AWG THHN, Toma monofásica doble con polo a tierra 15A con tapa.	und	3	$ 329,930.00	$ 989,790.00	$ 329,930.00	$ -	0.00%	$ 989,790.00	$ 989,790.00
6.3.2	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	18	$ 38,611.00	$ 694,998.00	$ 38,611.00	$ -	0.00%	$ 694,998.00	$ 694,998.00
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 159,816,218.00**				$ 159,765,405.00	**$ 159,765,411.00**

Se verificó la propuesta conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, realizando el chequeo aritmético y la revisión de precios unitarios de la oferta presentada por PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	**CUMPLE**	**ADMINISTRACION 25%**	
		IMPREVISTOS 2%	
		UTILIDAD 5%	
		TOTAL AIU 32%	
		TOTAL PROPUESTA CORREGIDA	**$ 159,765,411.00**

Elaboro: NELSON ALBERTO ALVARADO
Profesional Contratado
Secretaria de Infraestructura

Aprobo: ING. CAMILO REINA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipio De Vilanueva

CHEQUEO ARITMETICO VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR.UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR. TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	DIFERENCIA	%	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA
1,	**PALACIO MUNICIPAL**									
1,1	**CUBIERTAS**									
1,1,1	Desmonte cubiertas metálicas con andamio y acarreo	m²	32.3	$ 15,043.00	$ 485,889.00	$ 15,043.00	$ -	0.00%	$ 485,889.00	$ 485,889.00
1,1,2	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m²	32.3	$ 79,954.00	$ 2,582,514.00	$ 79,954.00	$ -	0.00%	$ 2,582,514.00	$ 2,582,514.00
1,1,3	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	6.92	$ 22,633.00	$ 156,620.00	$ 22,633.00	$ -	0.00%	$ 156,620.00	$ 156,620.00
1,1,4	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	6.92	$ 69,488.00	$ 480,857.00	$ 69,488.00	$ -	0.00%	$ 480,857.00	$ 480,857.00
1,1,5	Limpieza, raspado y lavado mecanico de canal , ancho 0.20 - 1.0 m	m	29.81	$ 24,534.00	$ 731,359.00	$ 24,534.00	$ -	0.00%	$ 731,359.00	$ 731,359.00
1,2	**PINTURAS Y ACABADOS**									
1,2,1	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	m²	74.9	$ 23,117.00	$ 1,731,463.00	$ 23,117.00	$ -	0.00%	$ 1,731,463.00	$ 1,731,463.00
1,2,2	Sello de juntas, dilataciones, fisuras horizontales prom. 1*1 cm con sikaflex-1CSL o similar	m	4.2	$ 31,501.00	$ 132,304.00	$ 31,501.00	$ -	0.00%	$ 132,304.00	$ 132,304.00
1,3	**CARPINTERIA METALICA**									
1,3,1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	m²	1.02	$ 605,019.00	$ 617,119.00	$ 605,019.00	$ -	0.00%	$ 617,119.00	$ 617,119.00
1,4	**AIRES ACONDICIONADOS**									
1,4,1	Aire acondicionado tipo split inverter 24000 BTU - (Evaporador: parte interna /Condensador: parte externa). Suministro e Instalacion	und	2	$ 6,569,513.00	$ 13,139,026.00	$ 6,069,049.00	$ 500,464.00	7.62%	$ 12,138,098.00	$ 12,138,098.00
1,4,2	Aire acondicionado tipo split inverter 9000 BTU - (Evaporador: parte interna /Condensador: parte externa). Suministro e Instalacion	und	2	$ 3,778,717.00	$ 7,557,434.00	$ 3,778,717.00	$ -	0.00%	$ 7,557,434.00	$ 7,557,434.00
1,4,3	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 9.000 y 12.000 BTU	und	2	$ 958,151.00	$ 1,916,302.00	$ 958,151.00	$ -	0.00%	$ 1,916,302.00	$ 1,916,302.00
1,4,4	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 18.000 y 22.000 BTU	und	4	$ 1,091,145.00	$ 4,364,580.00	$ 1,091,145.00	$ -	0.00%	$ 4,364,580.00	$ 4,364,580.00
1,4,5	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 24.000 BTU	und	2	$ 1,159,831.00	$ 2,319,662.00	$ 1,159,831.00	$ -	0.00%	$ 2,319,662.00	$ 2,319,662.00
1,4,6	Desmonte de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	4	$ 266,196.00	$ 1,064,784.00	$ 266,196.00	$ -	0.00%	$ 1,064,784.00	$ 1,064,784.00
2,	**CASA DE JUSTICIA**									
2,1	**CUBIERTAS**									
2,1,1	Desmonte cubiertas en acrilico, fibra de vidrio, con retiro	m²	62.4	$ 13,135.00	$ 819,624.00	$ 13,135.00	$ -	0.00%	$ 819,624.00	$ 819,624.00
2,1,2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	m²	62.4	$ 434,543.00	$ 27,115,483.00	$ 434,543.00	$ -	0.00%	$ 27,115,483.00	$ 27,115,483.00
2,1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	24.5	$ 69,488.00	$ 1,702,456.00	$ 69,488.00	$ -	0.00%	$ 1,702,456.00	$ 1,702,456.00
2,1,4	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	7.8	$ 22,633.00	$ 176,537.00	$ 22,633.00	$ -	0.00%	$ 176,537.00	$ 176,537.00
2,1,5	Limpieza, raspado y lavado mecanico de canal , ancho 0.20 - 1.0 m	m	40.44	$ 24,534.00	$ 992,155.00	$ 24,534.00	$ -	0.00%	$ 992,155.00	$ 992,155.00
3,	**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO - SADE**									
3,1	**COSO DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA ANIMAL**									
3,1,1	Descapote a mano, retiro lateral	m²	196.71	$ 5,646.00	$ 1,110,625.00	$ 5,646.00	$ -	0.00%	$ 1,110,625.00	$ 1,110,625.00
3,1,2	Excavacion a mano en material comun	m³	1.19	$ 79,755.00	$ 94,908.00	$ 79,755.00	$ -	0.00%	$ 94,908.00	$ 94,908.00
3,1,3	Dado en concreto de resistencia 3000 Psi.	m³	1.19	$ 1,398,351.00	$ 1,664,038.00	$ 1,398,351.00	$ -	0.00%	$ 1,664,038.00	$ 1,664,038.00
3,1,4	Malla eslabonada C.10 de 2" con Platina 1/8" x 1/2" para fijacion. Suministro e Instal.	m²	91.4	$ 90,678.00	$ 8,287,969.00	$ 90,678.00	$ -	0.00%	$ 8,287,969.00	$ 8,287,969.00
3,1,5	Tubo cerramiento galvanizado 2"x 1.5 mm (Cerramientos - incluye pie de amigo esquinas e intermedios)	m	66.47	$ 58,212.00	$ 3,869,352.00	$ 58,212.00	$ -	0.00%	$ 3,869,352.00	$ 3,869,352.00
3,2	**OFICINAS SADE**									
3,2,1	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 9.000 y 12.000 BTU	und	1	$ 958,151.00	$ 958,151.00	$ 958,151.00	$ -	0.00%	$ 958,151.00	$ 958,151.00
3,2,2	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 18.000 y 22.000 BTU	und	4	$ 1,091,145.00	$ 4,364,580.00	$ 1,091,145.00	$ -	0.00%	$ 4,364,580.00	$ 4,364,580.00
3,2,3	Tanque lavadero 60x80 cm en fibra de vidrio/resina/cerámica fria. Suministro e instal.	und	1	$ 349,156.00	$ 349,156.00	$ 349,156.00	$ -	0.00%	$ 349,156.00	$ 349,156.00
3,2,4	Desmonte de vidrios de ventanas	m²	1.82	$ 8,068.00	$ 14,684.00	$ 8,068.00	$ -	0.00%	$ 14,684.00	$ 14,684.00
3,2,5	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m²	3.37	$ 29,215.00	$ 98,455.00	$ 29,215.00	$ -	0.00%	$ 98,455.00	$ 98,455.00
3,2,6	Sifon sanitario PVC 2" 180° C x E. Suministro e Instal.	und	1	$ 38,776.00	$ 38,776.00	$ 38,776.00	$ -	0.00%	$ 38,776.00	$ 38,776.00
3,2,7	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	3.37	$ 110,860.00	$ 373,598.00	$ 110,860.00	$ -	0.00%	$ 373,598.00	$ 373,598.00
3,2,8	Punto desagüe sanitario pvc 2"	und	2	$ 97,896.00	$ 195,792.00	$ 97,896.00	$ -	0.00%	$ 195,792.00	$ 195,792.00

CHEQUEO ARITMETICO VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR.UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR. TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	DIFERENCIA	%	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA
3,2,9	Vidrio incoloro 5 mm. Suministro e instal	m²	1.82	$ 110,759.00	$ 201,581.00	$ 110,759.00	$ -	0.00%	$ 201,581.00	$ 201,581.00
3,2,10	Desmonte aparatos sanitarios	und	1	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ -	0.00%	$ 21,897.00	$ 21,897.00
4,	**BIBLIOTECA MUNICIPAL**									
4,1	**CARPINTERIA METALICA**									
4,1,1	Rejilla angulo 1 1/2"x3/16" en 10 tiras x ml y marco fijo y móvil en ángulo 1 1/2"x1/4" anclajes en varilla3/8" c/0.50m	m²	2.4	$ 888,588.00	$ 2,132,611.00	$ 888,588.00	$ -	0.00%	$ 2,132,611.00	$ 2,132,611.00
4,1,2	Baranda metalica h= 1.0 m, en tuberia estructural redonda 2 1/2" x 2.5 mm + 3 hilos de 2" x 2.0 mm, con anclaje, pernos, anticorrosivo y pintura. Suministro e Instal.	m	84.4	$ 399,411.00	$ 33,710,288.00	$ 399,411.00	$ -	0.00%	$ 33,710,288.00	$ 33,710,288.00
5,	**HOGAR DIA "PROFE BERTICA PEÑA"**									
5,1	**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS**									
5,1,1	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	11.32	$ 5,646.00	$ 63,913.00	$ 5,646.00	$ -	0.00%	$ 63,913.00	$ 63,913.00
5,1,2	Canal en lamina galvanizada cal. 18 desarrollo 1.30 m reforzada 4 angulos 1"x1/8" corridos + varilla 3/8" en zig-zag	m	6	$ 517,549.00	$ 3,105,294.00	$ 517,549.00	$ -	0.00%	$ 3,105,294.00	$ 3,105,294.00
5,1,3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	5.32	$ 89,986.00	$ 478,726.00	$ 89,986.00	$ -	0.00%	$ 478,726.00	$ 478,726.00
5,1,4	Estructura metalica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro - fabricacion - pintura - montaje)	kg	30.21	$ 29,682.00	$ 896,693.00	$ 29,682.00	$ -	0.00%	$ 896,693.00	$ 896,693.00
5,1,5	Excavacion a mano en material comun	m³	1.44	$ 79,755.00	$ 114,847.00	$ 79,755.00	$ -	0.00%	$ 114,847.00	$ 114,847.00
5,1,6	Cañuela concreto 3000 Psi de 0.20 x 0.12	m	12	$ 69,689.00	$ 836,268.00	$ 69,689.00	$ -	0.00%	$ 836,268.00	$ 836,268.00
5,1,7	Bordillo 10 x 20 cm fundido en concreto 3000 psi	m	12	$ 59,295.00	$ 711,540.00	$ 59,295.00	$ -	0.00%	$ 711,540.00	$ 711,540.00
5,2	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**									
5,2,1	Desmonte cerramiento en poste metalico y malla eslabonada con cargue, retiro y transporte	m	36	10364	$ 373,104.00	$ 10,364.00	$ -	0.00%	$ 373,104.00	$ 373,104.00
5,2,2	Tubo cerramiento galvanizado 2 1/2" x 1.9 mm. Incluye pintura. Suministro e Instal.	m	38.52	74426	$ 2,866,890.00	$ 74,426.00	$ -	0.00%	$ 2,866,890.00	$ 2,866,890.00
5,2,3	Malla eslabonada Cal. 10, con platina para adhesion al tubo y angulos agarre superior e inferior, con anticorrosivo esma	m²	55.44	121707	$ 6,747,436.00	$ 121,707.00	$ -	0.00%	$ 6,747,436.00	$ 6,747,436.00
5,3	**PINTURA**									
5,3,1	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m²	112	$ 8,557.00	$ 958,384.00	$ 8,557.00	$ -	0.00%	$ 958,384.00	$ 958,384.00
5,3,2	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m²	109.49	$ 16,596.00	$ 1,817,096.00	$ 16,596.00	$ -	0.00%	$ 1,817,096.00	$ 1,817,096.00
5,3,3	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m²	109.49	$ 25,451.00	$ 2,786,630.00	$ 25,451.00	$ -	0.00%	$ 2,786,630.00	$ 2,786,630.00
5,4	**APARATOS SANITARIOS**									
5,4,1	Desmonte aparatos sanitarios	und	1	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ 21,897.00	$ -	0.00%	$ 21,897.00	$ 21,897.00
5,4,2	Sanitario Smart redondo blanco de Corona o similar. Suministro e Instal.	und	1	$ 962,711.00	$ 962,711.00	$ 962,711.00	$ -	0.00%	$ 962,711.00	$ 962,711.00
6,	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI**									
6,1	**PRELIMINARES**									
6,1,1	Desmonte de vidrios de ventanas	m²	0.78	$ 8,068.00	$ 6,293.00	$ 8,068.00	$ -	0.00%	$ 6,293.00	$ 6,293.00
6,1,2	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	16.8	$ 5,646.00	$ 94,853.00	$ 5,646.00	$ -	0.00%	$ 94,853.00	$ 94,853.00
6,1,3	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	0.91	$ 10,928.28	$ 9,945.00	$ 10,928.28	$ -	0.00%	$ 9,945.00	$ 9,945.00
6,1,4	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m²	11.88	$ 8,557.00	$ 101,657.00	$ 8,557.00	$ -	0.00%	$ 101,657.00	$ 101,657.00
6,2	**ACTIVIDADES DE ACABADOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**									
6,2,1	Vidrio incoloro 5 mm. Suministro e instal.	m²	1.22	$ 110,759.00	$ 135,126.00	$ 110,759.00	$ -	0.00%	$ 135,126.00	$ 135,126.00
6,2,2	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4	m	3.3	$ 69,488.00	$ 229,310.00	$ 69,488.00	$ -	0.00%	$ 229,310.00	$ 229,310.00
6,2,3	Tapa en lamina alfajor 1/8" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m²	1.3	$ 1,221,653.00	$ 1,588,149.00	$ 1,221,653.00	$ -	0.00%	$ 1,588,149.00	$ 1,588,149.00
6,2,4	Canal en lamina galvanizada cal. 16 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	13.3	$ 269,386.00	$ 3,582,834.00	$ 269,386.00	$ -	0.00%	$ 3,582,834.00	$ 3,582,834.00
6,2,5	Bajante A.LL. PVC 3"	m	3.5	$ 67,442.00	$ 236,047.00	$ 67,442.00	$ -	0.00%	$ 236,047.00	$ 236,047.00
6,2,6	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m²	11.88	$ 62,869.00	$ 746,884.00	$ 62,869.00	$ -	0.00%	$ 746,884.00	$ 746,884.00
6,2,7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	11.88	$ 67,626.00	$ 803,397.00	$ 67,626.00	$ -	0.00%	$ 803,397.00	$ 803,397.00
6,2,8	Muro en concreto 3000 psi, resistencia 210 kg/cm².	m³	0.14	$ 2,046,178.20	$ 286,465.00	$ 2,046,178.20	$ -	0.00%	$ 286,465.00	$ 286,465.00
6,2,9	Cerradura alcoba clasica madera/metalica. Suministro e instal.	und	17	$ 117,436.00	$ 1,996,412.00	$ 117,436.00	$ -	0.00%	$ 1,996,412.00	$ 1,996,412.00
6,3	**ACTIVIDADES ELECTRICAS**									
6,3,1	Salida para iluminacion, en tuberia metálica tipo conduit EMT 1/2". Incluye: caja metálica semipesada 5800, accesorios de montaje, cable de cobre 3x12 AWG-THHN, Toma monofásica doble con polo a tierra 15A con tapa.	und	3	$ 329,930.00	$ 989,790.00	$ 329,930.00	$ -	0.00%	$ 989,790.00	$ 989,790.00
6,3,2	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	18	$ 38,611.00	$ 694,998.00	$ 38,611.00	$ -	0.00%	$ 694,998.00	$ 694,998.00
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 159,816,218.00**				$ 158,815,290.00	**$ 158,815,290.00**

CHEQUEO ARITMETICO VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-009 DE 2026

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR.UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR. TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	DIFERENCIA	%	VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA	VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA

Se verificó la propuesta conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, realizando el chequeo aritmético y la revisión de precios unitarios de la oferta presentada por ESARCON INGENIERIA S.A.S ZOMAC.	CUMPLE	ADMINISTRACION 25%	
		IMPREVISTOS 2%	
		UTILIDAD 5%	
		TOTAL AIU 32%	
		TOTAL PROPUESTA CORREGIDA	$ 158,815,290.00

Elaboro: Nelson Alvarado

NELSON ALBERTO ALVARADO
Profesional Contratado
Secretaria de Infraestructura

Aprobo:

ING. CAMILO REINA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipio De Villanueva

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3858742333421386

Generado el 20 de mayo de 2026 a las 16:48:33

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
20/05/2026	$3,796.87

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 20 de mayo de 2026

3858742333421386

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Inicio > Resultados de búsqueda

No existen Contratistas en el Registro Nacional de Obras Inconclusas cuyo Nombre o Razón Social contenga la palabra "ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC "

Filtros

No se encontraron resultados para "ESARCON INGENIERIA S.AS ZOMAC "

Intente con otros términos de búsqueda

Inicio > Resultados de búsqueda

No existen Contratistas en el Registro Nacional de Obras Inconclusas cuyo Nombre o Razón Social contenga la palabra "PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS"

Filtros

No se encontraron resultados para "PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS"

Intente con otros términos de búsqueda

Detalles de mensaje

Referencia interna:	VC-SA-MC-009 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANA
De:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU
Usuario:	MILTON ROA CELYS
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(19/05/2026 9:52:07 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9456460
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN Y OBSERVACION PROPUESTA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Oficio subsanacion y observacion propuesta .pdf	Oficio subsanacion y observacion propuesta .pdf	Detalle
Juridico.zip	Juridico.zip	Detalle
Financiero .zip	Financiero .zip	Detalle

Texto de mensaje

Villanueva, Casanare, 19 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA – CASANARE
Secretaría correspondiente
Villanueva, Casanare

Asunto: Subsanación observaciones proceso VC-SA-MC-009 DE 2026 y Observación propuesta

Referencia: Proceso VC-SA-MC-009 DE 2026

Objeto: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos allegar la documentación requerida con el fin de subsanar las observaciones efectuadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. VC-SA-MC-009 DE 2026, relacionadas con los requisitos jurídicos y financieros de la propuesta presentada.

1. COMPONENTE JURÍDICO

En atención a las observaciones realizadas por la entidad, nos permitimos adjuntar:

- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Ing. Luisa Fernanda Henao quien abona la propuesta.

- Certificados y antecedentes que no fueron allegados inicialmente, tales como el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Así mismo, se subsanan las observaciones relacionadas con los requisitos financieros, aportando los siguientes documentos:

- Notas a los estados financieros año 2023
- Dictamen de los estados financieros 2023
- Tarjeta profesional del contador público.
- Formato de elección de mejor ingreso operacional año 2023.

En consecuencia, consideramos subsanadas en su totalidad las observaciones efectuadas por la entidad dentro del término establecido para tal fin, por lo cual solicitamos la habilitación de mi propuesta en todos los componentes.

Por otro lado, se observa una inconsistencia en la información aportada por el proponente ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC para acreditar el puntaje correspondiente al incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres. En el presente proceso de contratación VC-SA-MC-009 DE 2026, el proponente certifica que la participación mayoritaria de mujeres en la persona jurídica se ha mantenido a partir del día 18 de mayo de 2021, no obstante, se evidencia que en el proceso de contratación VC-LP-010 DE 2025, adelantado igualmente por el Municipio de Villanueva – Casanare, el mismo proponente certificó, bajo la gravedad de juramento y para efectos del mismo incentivo, que dicha participación mayoritaria se mantenía desde el día 12 de mayo de 2021, documento frente al cual la entidad otorgó el correspondiente puntaje y resultó adjudicatario del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, al existir una contradicción entre las certificaciones aportadas por el mismo oferente ante la misma entidad estatal, se genera una inconsistencia que afecta la confiabilidad y veracidad de la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad no otorgar el puntaje correspondiente al incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres.

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
Municipio de Villanueva Casanare
Villanueva Casanare

REFERENCIA: Proceso de Contratación VC-LP-010 DE 2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y DISTRIBUCIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Estimados señores:

DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON y OLGA ADELAIDA NIÑO PARRA identificados con C.C. N° 1.118.201.819 de Villanueva Casanare y CC. 47.437.794 de Yopal Casanare, respectivamente, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S ZOMAC** identificada con el NIT 901491417-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. 1.118.201.819	10
TOTAL	10

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 12 de mayo de 2021.

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROPONENTE: ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. ZOMAC

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor Económica	50.25 PUNTOS
Factor Calidad	38.5 PUNTOS
Sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad	1 PUNTO
Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas.	0.25 PUNTOS
Reducción de puntaje incumplimiento de contratos	-0 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Calle 8 No. 13-57/59
Villanueva Casanare

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **VC-SA-MC-009 DE 2026.**
Objeto:
"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."

Estimados señores:

DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON y OLGA ADELAIDA NIÑO PARRA, identificadas con cédula de ciudadanía No. 1.118.201.819 y No. 47.437.794, en nuestra condición de representante legal y Revisor Fiscal de ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC identificada con el NIT 901.491.417-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON C.C. 1.118.201.819	10

ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC
NIT: 901.491.417-1

ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del 18 de mayo de 2021.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

MILTON ROA CELYS
C. C. 79.446.708 de Bogotá
REP. LEGAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S
NIT. 900.146.612-1

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295934718

PIB
09:28:49

Bogotá DC, 10 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR E.U. identificado(a) con NIT número 9001466121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79446708 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2026 09:43 AM

Codigo Verificación: **XNSR3TQ4G9**

Válida hasta: **12/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 4/05/2026 09:35:39 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900146612**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140170860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4252757

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUISA FERNANDA HENAO GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110579699, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0517702 TLM desde el 30 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020017977.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (28) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A Z A F 9 0 B B F 5 8 C Z A Z B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA IRACEMA RIVERA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23449431 de CORRALES (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 94386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94386-T



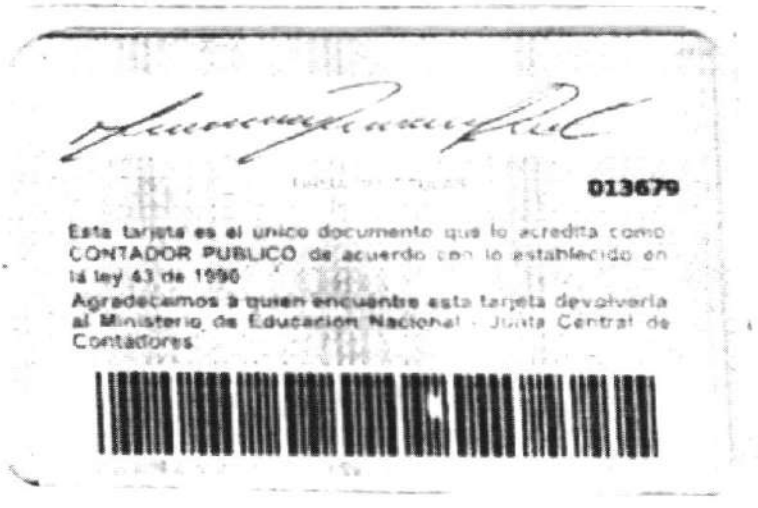
NAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

104110

PARA PAGO PARA

CERTIFICACION DEL AUDITOR EXTERNO



013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

Sonia Merchan Orozco
Contador Publico UPTC Sogamoso

Mayo 8 de 2026

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU

900.146.612 -1

De conformidad con lo establecido en el capítulo 13 del Titulo 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el decreto 957 de 2019 , la siguiente información acredita el tamaño empresarial de la empresa:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias $1.635.172.000
Fecha de corte de los ingresos (31/DIC/2023)

Estos Ingresos corresponden al sector de:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En Consecuencia, el Tamaño Empresarial es:

Microempresa	X
Pequeña empresa	
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el articulo 2 de la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 por el articulo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen.

Sonia Merchan Orozco
CONTADOR PUBLICO UPTC
TP 71040-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 6 9 2 8 0 7 1 E 7 4 D 5 0 F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA

CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
Sonia Merchán

Que el contador público **SONIA YAMILE MERCHAN OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46370505 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No. 71040-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DICTAMEN LIMPIO - SIN SALVEDADES

He examinado el Estado de Situación Financiera, estado de Resultados Comparativos, Estado de Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU identificado con NIT 900.146.612 -1, correspondientes al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 y comparativo con 2022. En cumplimiento a lo dispuesto en el código de comercio y demás normas complementarias, manifiesto que las cifras se verificaron de acuerdo con el con la Norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) emitida por el concejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles) y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, vigentes a la fecha del cierre del ejercicio contable. Y se han tomados fielmente de los libros de contabilidad, la cual se lleva aplicando de manera uniforme los principios de contabilidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para cada año examinado.

Para la realización de mi trabajo obtuve la información necesaria que me permitió adelantar el examen de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en NIAS, los Estados financieros están exentos de errores significativos en su contenido. La revisión incluyo el examen de la evidencia que respalda los registros contables, de las notas informativas que se adjuntan a los estados financieros, los que reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Se ha pagado oportuna y correctamente la autoliquidación de aportes al Sistema Social Integral por los conceptos de salud, de pensiones y riesgos profesionales, y en igual forma los aportes parafiscales a cargo de la empresa a favor del Sena, el ICBF y la Caja de Compensación Familiar, liquidados todos como ordena la Ley en cada cumplimiento de las normas vigentes. (Art. 11, Dec. 1406/99).

Los anteriores Estados Financieros, correspondientes al año gravable 2.023 comparativo 2022, muestran y explican la situación financiera de la Empresa en mención.

En Yopal, departamento de Casanare. Mayo 15 de 2026.

Cordialmente,

MAGDA IRACEMA RIVERA
Auditor Externo
TP 94 386-T

FORMULARIO No. 1. CAPACIDAD RESIDUAL
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
PROCESO No. VC-LP-001 DE 2026

Nombre Proponente: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR SAS

PROVEEDOR	AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA		CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Ingresos operacionales de acuerdo a la norma del pliego
1	2023	$	$ 1.635.172.000

En constancia de lo anterior firma este documento a los once (11) días del mes de mayo de 2026

Firma Representante Legal del integrante:
Nombre: MILTON ROA CELYS
C.C. No. 79.446.708

Sonia Merchan Orozco
CONTADOR PUBLICO
TP 711040-T

Firma Contador publico
Nombre:SONIA MERCHAN OROZCO
C.C. N° 46.370.505
TP 711040-T

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU

NIT 900.146.612 - 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE AÑOS 2.023 y 2.022

Expresado en Pesos Colombianos

ACTIVO

	NOTAS	AÑO 2.023	AÑO 2.022	VARIACION	PORCENT
ACTIVO CORRIENTE					
EQUIVALENTE A EFECTIVO	**Nota 1.1**	**1.181.928**	**2.172.485**	990.557	-84%
Caja		735.965	2.172.485	1.436.520	-100%
Banco Agrario de Colombia		445.963	0	445.963	100%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS	**Nota 1.2**	**799.017.220**	**804.282.367**	5.265.147	-1%
Cuentas por cobrar clientes		112.102.733	304.935.995		
Contratos Directos		71.856.550	343.894.906	0	
Contratos Union Temporal		565.490.647	140.124.554	425.366.093	-100%
Anticipo a Impuestos		49.567.290	15.326.912	34.240.378	100%
INVENTARIOS		58.516.305	112.989.127	54.472.822	-100%
Inventario Consorcio acua 40%		58.516.305	112.989.127	54.472.822	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**858.715.453**	**919.443.979**	60.728.526	-7%
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	**Nota 1.3**	**347.362.246**	**348.296.746**	934.500	0%
Equipo de Oficina		9.300.000	9.300.000	0	0%
Herramienta menor		110.050.000	110.050.000	0	0%
maquinaria y equipo		19.300.000	19.300.000	0	0%
Muebles y Enseres		54.640.000	54.640.000	0	0%
Flota y Equipo de Transporte		188.500.000	188.500.000	0	0%
(-) Depreciación		34.427.754	33.493.254	934.500	3%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		347.362.246	348.296.746	934.500	0%
TOTAL ACTIVO		**1.206.077.699**	**1.267.740.725**	61.663.026	-5%
PASIVO	Nota 2				
PASIVO CORRIENTE	**Nota 2.1**	**20.035.910**	**20.356.659**	320.749	-2%
Acreedores Varios		0	0	0	0%
Impuestos por pagar		11.991.000	7.331.000	4.660.000	39%
Provisión Renta		1.422.150	592.159	829.991	58%
Otros Pasivos		6.622.760	12.433.500	5.810.740	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**20.035.910**	**20.356.659**	320.749	-2%
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones financieras	Nota 2.2	46.231.989	74.503.530	28.271.541	-61%
Acreedores Varios		413.509.315	439.019.460	25.510.145	-6%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**459.741.304**	**513.522.990**	53.781.686	-12%
TOTAL PASIVO		**479.777.215**	**533.879.649**	54.102.434	-11%
PATRIMONIO	**Nota 3**	**726.300.485**	**733.861.076**	7.560.591	-1%
Capital Social		20.000.000	20.000.000	0	0%
Revalorizacion del Patrimonio		89.154.680	119.977.370	30.822.690	-35%
Reserva Legal		104.856.277	179.361.670	74.505.393	-71%
UTILIDAD O PERDIDA					
Utilidad o perdida de Ejercicios Anteriores		371.496.640	371.496.640	0	0%
Utilidad o Pérdida a Dic/31		140.792.888	43.025.396	97.767.492	69%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.206.077.699**	**1.267.740.725**	61.663.026	-5%

MILTON ROA CELY
Gerente General

MAGDA IRACEMA RIVERA
Auditor Externo
TP 94 386-T
Ver Opinion Adjunta

SONIA MERCHAN O.
Contador Público
T.P. 71040-T

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU

NIT 900.146.612 - 1

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL

DE ENERO 1 A 31 DICIEMBRE DE 2.023 Y 2.022

Expresado en Pesos Colombianos

	NOTAS	AÑO 2.023	AÑO 2.022	VARIACION	ORCENTAJE
INGRESOS	Nota 4	**1.635.172.186**	**436.737.254**	**1.198.434.932**	73%
INGRESOS OPERACIONALES					
Ingresos obras civiles Directos		889.790.393	329.876.774	559.913.619	63%
Imgresos por Uniones Temporales		1.008.065.187	106.854.680	901.210.507	100%
(-) Devoluciones		263.240.799	0	263.240.799	0%
OTROS INGRESOS		0	0	0	0%
Otros Ingresos		557.405	5.800	551.605	-100%
	Nota 5				
COSTOS OPERACIONALES		**1.120.116.996**	**374.904.399**	**745.212.597**	67%
Costos de Operación		482.164.465	282.103.376	200.061.089	41%
Costos de Operación Ut y CONSORCIOS		637.952.531	92.801.023	545.151.508	85%
UTILIDAD OPERACIONAL		**515.055.190**	**61.832.855**	**453.222.335**	88%
GASTOS DE VENTAS Y PRESTACION	Nota 6	**372.840.152**	**18.215.300**	**354.624.852**	95%
Gastos de personal		66.657.350	0	66.657.350	0%
Servicios		0	0	0	-100%
Gastos de Bancarios		10.856.875	14.081.484	3.224.609	-100%
Gastos por intereses		1.404.268	1.244.014	160.254	11%
Gastos Legales		11.314.934	2.606.300	8.708.634	-100%
Impuestos		879.000	250.000	629.000	-100%
Depreciación		0	0	0	-100%
Gastos no operacionales UT y Consorc		279.837.835	0		
Gastos no deducibles		1.889.891	33.502	1.856.389	-100%
Gastos de Uniones y Consorcios		0	0	0	-100%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**142.215.038**	**43.617.555**	**98.597.483**	69%
PROVISION IMPUESTO DE RENTA		1.422.150	592.159	829.991	58%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**140.792.888**	**43.025.396**	**97.767.492**	69%

MILTON ROA CELY
Gerente General

MAGDA IRACEMA RIVERA
Auditor Externo
TP 94 386-T
Ver Opinion Adjunta

SONIA MERCHAN O.
Contador Publico
TP 71640-T

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU

NIT: 900.146.612 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022

NOTA I. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU con NIT 900.146.612 – 1 esa persona jurídica EMPRESA UNIPERSONAL perteneciente al Régimen Ordinario Responsable de IVA. Tiene como Objeto Social el realizar obras de ingeniería, consultorías. Obras civiles, Arquitectura alquiler de bienes muebles e inmuebles.

Persona Jurídica inscrita en cámara de comercio el 24 de Abril de 2007.

NOTA II. BASES DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de elaboración:
Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) emitida por el concejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera(NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles) y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, vigentes a la fecha del cierre del ejercicio contable.

Está Empresa se clasifica en el Grupo 2, el cual incluye la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

Declaración de cumplimiento:
Los estados financieros separados que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia que incluyen: Las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y mediana (PYMES), incluidas en el anexo del Decreto 3022 de 2014 emitido por el Gobierno Nacional. La implementación parcial de las normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades. Fue requerida en el Decreto N° 3022 emitido por el Gobierno Nacional en Diciembre de 2013 y es mandatario para el manejo de la contabilidad y preparación de los estados financieros de las PYMES a partir de enero de 2015 con un periodo de transición para la preparación del balance de apertura al 01 de enero de 2016, para efectos comparativos.

Clasificación de Activos y Pasivos
Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

Moneda de presentación y moneda funcional
Los Estados Financieros de la empresa están presentados en pesos colombianos ($), que es la moneda de presentación y moneda funcional

Periodo cubierto por los Estados Financieros
El periodo cubierto por los Estados Financieros corresponde al comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2023 y 2022.

Presentación de Estados Financieros
La EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU ha definido que en cumplimiento de las NIIF, presenta un conjunto completo de estados financieros, el cual corresponde:

*Un Estado de Situación Financiera al final del periodo.
*Un Estado de Resultados Integral del periodo.
*Notas (Revelaciones), que incluyen un resumen de las políticas contable más significativas y otra información explicativa.
* Flujo de Efectivo
*Estado de Cambios en el Patrimonio

NOTA III. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Efectivo y equivalente al efectivo

En la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU el efectivo lo comprende caja para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorros que están sujetos a un riesgo poco significativos de cambios en su valor.

Deudores comerciales por Cobrar
La mayoría de la prestación de servicios se realiza en condiciones de crédito normales y se miden al precio de la transacción y no tienen intereses.

La empresa reconocerá una cuenta por cobrar en su estado de situación financiera, cuando, y solo cuando, la compañía se convierta en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal de recibir efectivo.

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos se valoran al precio de la transacción y/o importe original de la factura puesto que ninguna de las partidas que las conforman y fueron consideradas una transacción de financiación.

La compañía ha determinado que las cuentas por cobrar a corto plazo se medirán por el importe de la factura original, considerado que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la, materialidad de la transacción.

Las cuentas por cobrar de corto plazo a los empleados, no se descuentan a valor presente, dado que la compañía considera que el efecto de un descuento no es significativo; por otro lado, las cuentas por cobrar a largo plazo a los empleados, se amortizaran teniendo en cuenta el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU, evaluara si existen indicios de deterioro de sus instrumentos financieros. Cuando exista evidencia de deterioro del valor, la compañía reconocerá inmediatamente una perdida por deterioro del valor en resultado.

Cuentas comerciales por pagar
Las cuentas comerciales por pagar so obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes y servicios bajo condiciones de crédito normal y se mide al precio de la transacción.

Ingresos de actividades ordinarias
La empresa reconocerá el ingreso por la actividad ordinaria siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se puedan medir con fiabilidad

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir tiene en cuenta cualquier importe en rebajas o descuentos.

Costos y gastos
La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran os hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos, las erogaciones casadas a favor de los empleados o terceros directamente con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no esté directamente relacionados con la venta o prestación de los servicio son un elemento esencial en ellos.

NOTA 1. EFECTIVO EQUIVALENTE A EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo se presentan en caja, cuenta corriente y cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia.

	AÑO 2023	AÑO 2022
EQUIVALENTE A EFECTIVO	**1.181.928**	**2.172.485**
Caja	735.965	2.172.485
Banco Agrario de Colombia	445.963	0

NOTA 2. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUNETAS POR COBRAR

Son recursos controlados por la Empresa y de los cuales se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
La empresa reconocerá una cuenta por cobrar en su estado de situación financiera, cuando, y solo cuando, la compañía se convierta en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal de recibir efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR EU, evaluara si existen indicios de deterioro de sus instrumentos financieros. Cuando exista evidencia de deterioro del valor, la compañía reconocerá inmediatamente una perdida por deterioro del valor en resultado. El siguiente es el detalle que comprende las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas comerciales:

	AÑO 2023	AÑO 2022

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**799.017.220**	**804.282.367**
Contratos directos	112.102.733	304.935.995
Contratos Unión Temporal	71.856.550	343.894.906
Anticipo a contratista	565.490.647	140.124.554
Anticipo de impuestos	49.567.290	15.326.912
INVENTARIOS	**58.516.305**	**112.989.127**
Inventario	58.516.305	112.989.127
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**858.715.453**	**919.443.979**

NOTA 3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedad, planta y quipo se mide al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Todos los activos fijos excepto terrenos deberán ser depreciados durante la vida útil estimada. El monto depreciable es el costo de un activo, menos su valor residual.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	**AÑO 2023**	**AÑO 2022**
Equipo de Oficina	9.300.000	9.300.000
Herramienta menor	110.050.000	110.050.000
maquinaria y equipo	28.500.000	18.500.000
Muebles y Enseres	54.640.000	54.640.000
Flota y Equipo de Transporte	188.500.000	188.500.000
(-) Depreciación	-34.427.754	-33.493.254
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**347.362.246**	**348.296.746**
TOTAL ACTIVO	**1.206.077.699**	**1.267.740.725**

NOTA 4. PASIVOS

Contiene los valores adeudados al término del periodo contable.

Pasivo Corriente: Contiene el valor de la contrapartida de la cuenta de deudores que se ejecutara antes de un año. Y la cuenta de otros pasivos de la cuenta de pasivo diferido para impuestos que se pagaran en el año 2024.

	AÑO 2023	**AÑO 2022**
Costos y gastos por pagar	**20.035.910**	**20.356.659**
Acreedores Varios	0	0
Impuestos por pagar	11.991.000	7.331.000
Provisión Renta	1.422.150	592.159
Otros Pasivos	6.622.760	12.433.500
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras	46.231.989	74.503.530
Acreedores Varios	413.509.315	439.019.460
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**459.741.304**	**513.522.990**
TOTAL PASIVO	**479.777.215**	**533.879.649**

NOTA 5. . Patrimonio: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el Activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos pertenecientes a la persona natural contiene un valor de:

	AÑO 2023	**AÑO 2022**
Capital Social	20.000.000	20.000.000
Revalorización del Patrimonio	89.154.680	119.977.370
Reserva Legal	104.856.277	179.361.670
UTILIDAD O PERDIDA		
Utilidad o perdida de Ejercicios Anteriores	371.496.640	371.496.640

Utilidad o Pérdida a Dic/31	140.792.888	43.025.396
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.206.077.699**	**1.267.740.725**

NOTA 6. INGRESOS

Los ingresos de la empresa provienen principalmente del desarrollo del contrato de la construcción de obra, suministro e instalación y ejecución de contratos de consultoría.

	AÑO 2023	AÑO 2022
INGRESOS OPERACIONALES	**1.635.172.186**	**436.737.254**
Ingresos obras civiles Directos	889.790.393	329.876.774
Ingresos por Uniones Temporales	1.008.065.187	106.854.680
Transporte de Carga	0	0
Devoluciones (-)	(-) 263.240.799	0
OTROS INGRESOS	**557.405**	**5.800**
Otros Ingresos	557.405	5.800

NOTA 7. COSTOS.
La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran os hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo correspondiente.

	AÑO 2023	AÑO 2022
COSTOS OPERACIONALES	**1.120.116.996**	**374.904.399**
Costos de Operación	482.164.465	282.103.376
Costos de Operación UT y Consorcios	637.952.531	92.801.023

NOTA 8. GASTOS OPERACIONALES. Comprenden los Gastos Operación ocasionados en desarrollo del objeto social de la entidad económica y se registran a medida que se van causando están directamente relacionados con los ingresos operacionales.

	AÑO 2023	AÑO 2022
GASTOS DE ADMINISTRACION	**372.840.152**	**18.215.300**
Gastos de personal	66.657.350	0
Servicios	0	0
Gastos Bancarios	10.856.875	14.081.484
Gastos por intereses	1.404.268	1.244.014
Gastos Legales	11.314.934	2.606.300
Impuestos	879.000	250.000
Depreciación	0	0
Gastos no deducibles	1.889.891	33.502
Gastos de UT y Consorcios	279.837.835	0
Gastos No Operacionales de UT y Consorcios	0	0

MILTON ROA CELY
Gerente General

SONIA MERCHAN O.
Contador Público
T.P. 71040-T

Detalles de mensaje

Referencia interna:	VC-SA-MC-009 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANA
De:	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS
Usuario:	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(16/05/2026 11:45:09 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9448319
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanacion Aplicable

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Notas ALFA 2025.pdf	Notas ALFA 2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo

Hacer caso omiso del mensaje anterior de subsanacion

Con el actual mensaje subsano capacidad residual

Gracias

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1-ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Información de la entidad que reporta

La empresa PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS es persona Jurídica de carácter privado identificado con Nit No 901787563-0, organizada conforme a la legislación.

El objeto social son las actividades de arquitectura e ingeniería civil y otras actividades conexas de consultoría técnica.

1.2 Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la empresa. Las políticas de administración del capital de PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, tienen por objetivo:

- Garantizar el normal funcionamiento de la entidad y la continuidad del negocio a corto y mediano plazo;
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones con el objetivo de mantener un crecimiento constante en el tiempo;

- Mantener una estructura de capital acorde a los ciclos económicos que impactan el negocio y la naturaleza del sector económico en el cual desempeña sus operaciones.

Los requerimientos de capital son incorporados en la medida que existan necesidades de financiamiento, velando por un adecuado nivel de liquidez y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos. De acuerdo a las condiciones económicas imperantes la entidad maneja su estructura de capital y realiza los ajustes necesarios para mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar las oportunidades que se puedan generar logrando mejorar la posición de liquidez.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 2025.
- Estado de Resultados Integral por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2025.
- Estado de Flujos de Efectivo por el período al 31 de diciembre de 2024 Y 2025.

2.2 Bases de preparación

La información contenida en estos estados financieros individuales es responsabilidad de la administración de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades ("NIIF para PYMES"), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).
- A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).

La administración de la Sociedad también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por la industria, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, unificado junto con las demás normas internacionales en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, requiere que PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, implemente la NIIF para las PYMES a nivel de registro a partir del 1 de enero de 2016 (Año de la adopción) con estados financieros comparativos a 2015 (Año de la transición). Es de aclarar que pertenecen al grupo 2 por esta razón debe efectuar la implementación con el anterior cronograma.

2.3 Moneda funcional

La moneda funcional de PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30 Conversión de moneda extranjera. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de la entidad.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

2.4 Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros separados han sido La gerencia es consciente que no existen dudas de incertidumbre significativas relativas a los sucesos o condiciones sobre la capacidad de [a entidad de continuar como negocio en marcha por lo menos en el corto plazo.

2.5 Nuevos pronunciamientos contables

Listado de modificaciones por sección de la NIIF para las PYMES:

Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades:

Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas.
Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las Uso de la NIIF Para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales:

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 [véase la modificación 14) y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]

Sección 4 Estado de Situación Financiera:

Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas at costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12(a) (iv)].

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados:

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e)(ii)]

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re-clasificables al resultado del periodo sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011 [véase et párrafo 5.5(g)]
Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23) y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase La modificación 44).

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio basada en Mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010 (véanse los párrafos 6,2 y 6.3)

Sección 9.Estados Financieros Consolidados y Separados:

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).
Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).
Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria. Reclasificación de las diferencias de cambio acumuladas en el momento de la disposición de una subsidiaria (véase el párrafo 9.18).
Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de "estados financieros separados"—basada en el Método de la Participación

en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27) emitida en agosto de 2014 (véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de "estados financieros" combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario). [Existen también cambios consiguientes a los párrafos 9.1 y 9.2 relativos a los cambios en la Sección 1 (véase la modificación 2).

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores:

Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos:

Se añade una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44). Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de tos criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

Sección 12 Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros:

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)1. [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 12.3 (f) relativos a cambios en la Sección 20 [véase la modificación 28) y los párrafos 12.8 b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14).]

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo:

Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de tal pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 [véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).

Sección 22 Pasivos y Patrimonio:

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase et párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo

combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación de Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22 15). Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

Sección 29 Impuesto a las Ganancias:

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES:

La incorporación de una opción de, permitir que se use la Sección 35 más de una vez sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las 1\11!F, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).
La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la talvez para las PYMES para préstamos del gobierno qué existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)].

La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido"—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].
La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores, de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].
Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].
Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de La adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

Existen también cambios consiguientes en el párrafo 35.10 (f) relativos a cambios en la Sección 9 [véase la modificación 12) y el párrafo 35.10 (h) relativo a cambios en la Sección 29.

La entidad no realiza adopción anticipada a las enmiendas.

NOTA 3 - TRANSICIÓN A LA NIIF PARA PYMES

En la adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) fue preparado al 1 de enero de 2015, atendiendo al cronograma de aplicación del nuevo marco técnico normativo para el Grupo 2.

Exenciones aplicadas

La sección 35 le permite a los que adoptan por primera vez optar por determinadas exenciones al principio de la aplicación retroactiva establecido en ciertas secciones de la NIIF para las PYMES.
En este sentido, no se han aplicado exenciones.

Excepciones aplicadas

La sección 35 no permite la aplicación retroactiva para las siguientes transacciones identificadas en la operación financiera de PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS

"Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros: al adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES se debe evaluar cuidadosamente las características de los instrumentos financieros y tener en cuenta lo siguiente:

- Si se debiera reconocer los activos financieros a la fecha de transición que califican para el reconocimiento de acuerdo con la NIIF, pero que se dieron de baja según los PGCA anteriores y;

— Si se debiera dar de baja activos financieros a la fecha de transición que califican para la baja en cuentas de acuerdo con la NIIF para las PYMES, pero que se siguen reconociendo según los principios locales". P 35.9 (a)

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, aplicó de forma prospectiva la medición al valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocidos a la fecha de transición.

"Estimaciones contables"

Las estimaciones realizadas al 1 de enero de 2015 deben ser coherentes con las estimaciones realizadas para las mismas fechas según los PCGA locales luego de tos ajustes realizados para reflejar cualquier cambio en las políticas contables.

No se realizaron ajustes en PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, para determinar los importes según las NIIF para las PYMES, ya que se reflejan las condiciones existentes al 1 de enero de 2015, a la fecha de transición a las normas de contabilidad.

El impacto de la Implementación de la NIIF para las PYMES se evidencia en la depuración de la información financiera partiendo de los saldos COLGAAP a 31 de diciembre de 2015, aplicando la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA a 1 de enero de 2015, cuyo efecto se reconoce directamente en el patrimonio, que para PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, no se presenta ninguna variación.

NOTA 4 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

4.1 Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los estados financieros de PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, esto es el peso colombiano. Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

4.2 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo, incluyen caja general, cajas menores y cuentas bancarias las cuales buscan cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, gasolina, entre otros; adicionalmente, cuenta con cajas menores en menor mensajería, tesorería, secretaria gerencia, sistemas, área legal con la cual se cubren diversos gastos.

Se consideran componentes en efectivo de alta liquidez con disposición corriente. Al corte de la presentación de estados financieros no existe efectivo restringido alguno.

4.3 Estado de flujo de efectivo método indirecto

Para tos efectos de La presentación del estado de flujo de efectivo, este se presenta clasificado en las siguientes actividades:

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: constituyen las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Otro resultado integral teniendo en cuenta que PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS presenta el Estado de Resultados con enfoque de un único estado, el cual debe incluir partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período, así como también las que afectan el Otro Resultado Integral, es de indicar que para tal efecto no surgen partidas para el Otro Resultado Integral que formen parte del Estado de Resultado Total.

4.4 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago que otorgamos a nuestros clientes, no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de coste amortizado para traerlos a valor presente al considerarse que no es una transacción de financiación.

El deterioro del valor de los instrumentos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva (como por ejemplo dificultades financieras por parte de la contraparte o incumplimiento o demora significativa en el pago) de que la Compañía no podrá cobrar todos los importes adeudados conforme a los términos por cobrar, el importe de dicho deterioro se reconocerá inmediatamente como una pérdida por

deterioro del valor en resultados (gastos de administración). Al momento de la confirmación de que la cuenta comercial por cobrar no será cobrable, el valor bruto en libros de los activos se cancela con cargo al deterioro asociado.

4.5 Propiedades, planta y equipo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo (Costo) en la fecha de reconocimiento inicial. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos, se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia:
c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera perdidas por deterioro del valor acumuladas. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran corno mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

De acuerdo a la Sección 17 y acorde a la interpretación de la Norma en cuanto a la definición y criterios de medición del Activo, las mejoras en propiedad ajena bajo un contrato operativo, en su reconocimiento inicial podrá ser registrado a otra clase de Propiedades, Planta y Equipo siempre que se cumpla las condiciones de reconocimiento (Sea probable el beneficio y su medición sea fiable). Se debe tener en cuenta que la vida útil no solo será determinada por la duración del contrato, sino que también debe compararse con la utilización esperada del activo, se debe elegir la menor entre las dos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en et estado de resultados. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente, según el siguiente detalle:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
Medición de apertura	COSTO
Vida útil estimada	Evaluación en la transición a la NIIF para las PYMES
Medición inicial	COSTO
Medición posterior	COSTO
Método depreciación	LINEAL
Vida útil	Evaluación al final del período sobre el que se informa
Vr. Residual	Evaluación al final del período sobre el que se informa

4.6 Deterioro de activos no financieros

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros supera al valor recuperable.

Una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser reversada si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable y

sólo hasta el monto previamente reconocido.

Para efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor de los activos, éstos se agrupan al nivel más bajo en el cual existen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).Los activos no financieros,- excluyendo la plusvalía, que presentan deterioro deben ser evaluados en forma anual para determinar si se debe revertir la pérdida.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

4.7 Otros activos no financieros

Se reconocen al costo histórico, se evaluará al final de cada período del que se informa evidencia objetiva de deterioro y se reconocerán pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros que estén en uso o mantenidos para la venta.

4.8 Pasivos financieros

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, netos de los costos incurridos en Ea transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado.

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS da de baja los pasivos financieros cuando y solo cuando, las obligaciones se liquidan, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

4.9 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción,, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado al 'considerarse que no son transacciones de financiación.

4.10 Impuesto a Las ganancias e impuestos diferidos

El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto sobre la renta se reconoce en Los resultados de cada año, excepto cuando se refiere a partidas que deben reconocerse como otros resultados integrales.

El impuesto corriente es el impuesto por pagar esperado, que se calcula sobre la ganancia gravable del año, utilizando la metodología establecida por la legislación vigente, las tasas de impuesto vigentes al final del período sobre el que se informa, y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores. Los activos y pasivos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que existen entre los montos de los activos y pasivos presentados en el estado consolidado de situación financiera y su correspondiente base fiscal; así como también por las pérdidas y créditos fiscales trasladables a períodos futuros. El valor de los activos y pasivos diferidos se determina utilizando las tasas de impuestos que se espera serán aplicables a la ganancia gravable en el año en que las diferencias temporarias serán recuperadas o canceladas, según la legislación vigente. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuestos se reconoce en los resultados integrales del año en que inicia su vigencia.

4.11 Otros pasivos no financieros

Se deben reconocer como otros pasivos no financieros, las obligaciones contractuales que nos obliguen a entregar bienes o prestar servicios.

4.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servidos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas, descuentos a clientes y se registran cuando han sido efectivamente prestadas.

Un servicio se considera corno prestado al momento de ser recibido conforme por el cliente. Los cargos por adelantado por parte de la compañía al cliente constituyen un ingreso diferido que se reconoce cuando el servicio se devenga.

La Sociedad reconoce tos ingresos cuando:

a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

c) El grado de terminación de la. transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS desarrolla su objeto social, en los sectores de la construcción y por ello nuestros ingresos, provienen de la facturación del Core del negocio.

4.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasificar; en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Sociedad.
En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

NOTA 5- USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de tos estados financieros conforme a las NIIF, exige que se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Sociedad:

Cálculo de depreciación y amortización, y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos corno los activos intangibles con vida útil definida, son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por la entidad. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Litigios y contingencias

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo a las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la empresa y los respectivos abogados han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.

Gestión de Riesgos

En virtud de sus operaciones PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS, está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de precios de mercado: la compañía se basa en la evidencia de los precios cotizados para un activo idéntico en un mercado activo en la medida en que no haya un

Cambio significativo en las circunstancias económicas para fijar el precio del activo.

Riesgo de Tasa de Interés, de Mercado y de Flujos de Caja: La compañía cuenta con créditos bancarios que son sustancialmente dependientes de los cambios en las tasas de interés de mercado.

De forma común con todos los demás negocios, la Compañía está expuesta a riesgos que surgen del uso de instrumentos financieros.

No ha habido ningún cambio sustantivo en la exposición de la Compañía a los riesgos de instrumentos financieros, sus objetivos, políticas y procesos para administrar dichos riesgos o los métodos utilizados para medirlos desde los periodos previos, a menos que se señale lo contrario.

NOTA 6- CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2025 son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para la PYMES).

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalente del efectivo se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

		2025	2024
Caja y bancos	$	336.825.017	302.000.000
Total Efectivo y Equivalentes de efectivo	$	336.825.017	302.000.000

a) No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo y efectivo equivalente.
b) El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su importe en libros es igual al valor razonable.
c) El efectivo y equivalente al efectivo se encuentra en pesos colombianos.

NOTA 8 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se compone 31 de diciembre de 2024 y 2025, así:

		2025	2024
Cuentas por cobrar	$	0	5.060.000
Total Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	$	0	5.060.000

El precio de la transacción de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no difiere, significativamente, de su valor en libros.

Al identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, no se realiza deterioro dadas las condiciones de recuperabilidad de cartera.

NOTA 9 - INVENTARIOS CORRIENTES

El detalle de los inventarios corrientes se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

		2025	2024
Materia prima	$	399.826.723	230.642.000
Total Inventarios •	$	399.826.723	230.642.000

NOTA 10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de propiedades, planta y equipo se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre 2024 y 2025

	2025	2024
Propiedades, planta y equipo	11.610.900	12.901.000
Total Propiedad Planta y Equipo	11.610.900	12.901.000

Al cierre del período en el que se informa no se presenta evidencia objetiva de deterioro para los activos no financieros mantenidos por la compañía.

NOTA 11 - CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES

El detalle de crédito de bancos y otras obligaciones se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

	2025	2024
Créditos de bancos y otras obligaciones	15.000.000	298.811
Total Obligaciones Financieras parte corriente	15.000.000	298.811

	2025	2024
Créditos de bancos y otras obligaciones	0	0
Total Obligaciones Financieras parte no corriente	0	0
Total Obligaciones Financieras	0	0

NOTA 12 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGARPAGAR Y OTROS CUENTAS POR

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se componen de La siguiente forma, al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

	2025	2024
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	0	0
Total Cuentas por pagar parte corriente	$ 0	0

	2025	2024
Cuentas comerciales por parar y otras cuentas por pagar	0	0
Total Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	0	0

NOTA 13 - PATRIMONIO

El patrimonio para PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS a 31 de diciembre de 2024 y 2025 se compone de la siguiente manera:

	2025	2024
Capital emitido	528.861.111	444.759.014
Ganancias acumuladas	0	0
Resultado del ejercicio	204.401.529	105.545.175
Total Patrimonio	$ 748.262.640	$ 550.304.189

NOTA 14 - INGRESOS

Los ingresos por actividades ordinarias, se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	769.619.393	562.090.426
Total Ingresos Actividades Ordinarias	769.619.393	562.090.426

NOTA 15 - COSTOS DE VENTAS

Los costos de ventas, se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

		2025	2024
Costos de ventas	$	496.036.657	354.116.968
Total Costo de ventas	$	496.036.657	354.116.968

NOTA 16 - GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales de administración, se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre de 2024 y 2025:

	2025	2024
Gastos operacionales	58.843.382	101.912.925
Total Gastos operacionales	58.843.382	101.912.925

NOTA 17 - GASTOS DE INTERES

Los gastos de interés, se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre de 2024 y 2025, estos se reevaluaron en cuanto al año anterior partiendo de los extractos y soportes tributarios bancarios:

		2025		2024
Costos financieros		2.378.116		515.358
Total Costos financieros	$	2.378.116		515.358

NOTA 18 - NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que el Grupo podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias y financieras.

La administración considera que el pago de las obligaciones ocurrirá según lo requerido y está confiada en que las Ventas se materializarán y que tos cobros serán, suficientes. Para cumplir con los requerimientos de pago acordados.

La NIIF para las PYMES, sección 3.8 Presentación de estados financieros Hipótesis de negocio en marcha, la administración reconoce que, no obstante, permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la entidad de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, seg11-1 .se describiera anteriormente, la administración tiene expectativa razonable de que la entidad tiene recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Si por algún motivo la entidad no puede continuar corno negocio en marcha, esto podría tener un impacto en la capacidad de la entidad de realizar activos a sus valores reconocidos, otros activos intangibles y cancelar pasivos durante el curso normal del negocio a los montos valuados en los estados financieros individuales.

Proyectos & Construcciones Alfa S.A.S

Nit 901787563-0

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

La administración de PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que lo pudiesen afectar significativamente.

NOTA 20- CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTIAS

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS no presenta contingencias y compromisos al 31 de diciembre de 2025.

Se suscriben a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2026,

FIRMA
SANDRA MILENA GALINDO FERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 116498-T

FIRMA
EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ
DOC. IDENTIDAD NO. 86060591 V/cio Meta
R/L Proyectos & Construcciones ALFA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

40215232

NUMERO



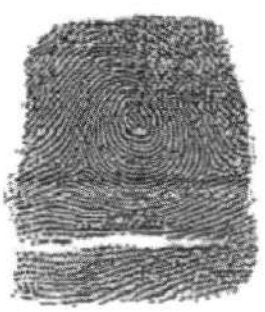
GALINDO FERNANDEZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1981

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

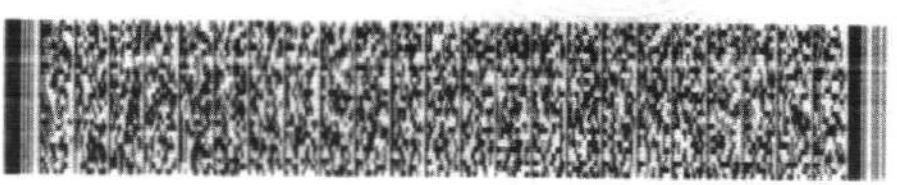
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S RH	SEXO

14-MAR-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70084242-F-0040215232-20001003 10660 00276A 01 085822121



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
116498-T

SANDRA MILENA
GALINDO FERNANDEZ
C.C. 40215232
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126279



FIRMA DEL TITULAR 36491

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 7 1 0 B C A 0 2 A 7 4 0 7 3 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público SANDRA MILENA GALINDO FERNANDEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40215232 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 116498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado